



Distr. limitada
18 de junio de 2025
Español
Original: inglés



Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Sevilla (España), 30 de junio a 3 de julio de 2025

Tema 10 del programa provisional*

Aprobación del documento final de la Conferencia

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Conferencia

Compromiso de Sevilla

La Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Habiéndose reunido en Sevilla (España) del 30 de junio al 3 de julio de 2025,

1. *Aprueba*, como documento final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Compromiso de Sevilla, que figura como anexo a la presente resolución;
2. *Recomienda* que la Asamblea General, en su septuagésimo noveno período de sesiones, haga suyo el Compromiso de Sevilla aprobado por la Conferencia.

* [A/CONF.227/2025/1](#).



Anexo

Compromiso de Sevilla

I. Un marco mundial renovado de financiación para el desarrollo

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y altos representantes, nos hemos reunido en Sevilla (España) del 30 de junio al 3 de julio de 2025 para renovar el marco mundial de financiación para el desarrollo, sobre la base de la Agenda de Acción de Addis Abeba¹ de 2015. También mantenemos y promoveremos todos los compromisos del Consenso de Monterrey² de 2002 y la Declaración de Doha³ de 2008, así como los compromisos pertinentes del Pacto para el Futuro⁴.

2. Reafirmamos nuestro compromiso con el logro del desarrollo sostenible, incluidas la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵ y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y la defensa de todos los principios consagrados en ella. Reafirmamos también que la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, sigue siendo el mayor problema que enfrenta el mundo, y su erradicación es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Nos comprometemos de nuevo a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo, sin dejar a nadie atrás.

3. Reafirmamos además que la búsqueda y el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todas las personas, que abarcan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, deben ser respetados, protegidos y promovidos, sin distinción ni discriminación de ningún tipo.

4. Nos hemos reunido en un momento de profundas transformaciones, graves tensiones geopolíticas, conflictos, crecientes retos macroeconómicos y riesgos sistémicos en aumento. Los avances en el logro del desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental están gravemente desencaminados. Se nos acaba el tiempo para alcanzar nuestros objetivos y hacer frente a las repercusiones adversas del cambio climático. Pese a los considerables esfuerzos realizados por la comunidad internacional para responder a los múltiples retos mundiales interrelacionados de los últimos tiempos, la brecha entre nuestras aspiraciones de desarrollo sostenible y la financiación para alcanzarlas ha seguido aumentando, especialmente en los países en desarrollo, y ese déficit ha alcanzado la cifra estimada de 4 billones de dólares de los Estados Unidos al año.

5. No podemos permitirnos retroceder en la cooperación multilateral. Estos retos mundiales superan con creces la capacidad de respuesta de un solo Estado. Para hacerles frente, reafirmamos nuestro sólido y continuo compromiso con el multilateralismo, la cooperación internacional, y una solidaridad mundial sustentada en el respeto mutuo y la acción colectiva. Reafirmamos asimismo nuestro compromiso inquebrantable con el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas.

¹ Resolución 69/313, anexo.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ Resolución 63/239, anexo.

⁴ Resolución 79/1.

⁵ Resolución 70/1.

6. Hemos decidido poner en marcha un ambicioso paquete de reformas y medidas para subsanar de forma urgente este déficit de financiación y catalizar inversiones en desarrollo sostenible a gran escala. Tomaremos medidas concretas para incrementar el espacio fiscal, hacer frente a los retos de la deuda de los países en desarrollo y reducir el costo del capital. Proporcionaremos y movilizaremos financiación adicional, innovadora, adecuada, asequible, previsible y accesible procedente de todas las fuentes, reconociendo las ventajas comparativas de la financiación pública y la privada.

7. Nos comprometemos a seguir reformando la arquitectura financiera internacional, reforzando su resiliencia, coherencia y eficacia para responder a los retos y crisis presentes y futuros. Nos comprometemos a establecer una gobernanza económica mundial más inclusiva, representativa, equitativa y eficaz que refleje mejor las realidades actuales. Reforzaremos las funciones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales pertinentes, reconociendo al mismo tiempo sus respectivos mandatos y órganos rectores. Mejoraremos la coordinación y la complementariedad entre ellas.

8. Reconocemos que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social. Los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo deben estar respaldados por un entorno económico internacional propicio y por medios de implementación eficaces que promuevan un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y eviten que las perturbaciones externas afecten de manera desproporcionada a los países en desarrollo. Nos comprometemos a adecuar el apoyo internacional a las estrategias, planes y marcos nacionales, tales como los marcos nacionales de financiación integrados, y respetaremos el margen normativo de cada país para buscar el desarrollo sostenible en consonancia con las normas y los compromisos internacionales pertinentes.

9. Atenderemos las diversas necesidades y dificultades que tienen los países en situaciones especiales, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades específicas de los países de ingreso mediano y de los países en situaciones de conflicto y posconflicto. Reafirmamos que los países menos adelantados, en cuanto grupo más vulnerable de países, necesitan un apoyo mundial reforzado a fin de superar las dificultades estructurales que enfrentan para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reafirmamos la necesidad de abordar los retos y las necesidades especiales que tienen los países en desarrollo sin litoral para transformar la estructura de sus economías, aprovechar los beneficios del comercio internacional y desarrollar sistemas eficientes de transporte y de tránsito. Reafirmamos además que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen constituyendo un caso especial en cuanto al desarrollo sostenible debido a su pequeño tamaño, alejamiento, limitada base de recursos y de exportaciones y susceptibilidad a los problemas ambientales mundiales. Asimismo, reafirmamos la necesidad de lograr una transformación socioeconómica positiva en África y la necesidad de atender las diversas necesidades de desarrollo específicas de los países de ingreso mediano, entre las que figura la lucha contra la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema y multidimensional. Nos comprometemos a apoyar y aplicar los programas de acción, estrategias y agendas de desarrollo pertinentes para los países en situaciones especiales, incluidos el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados⁶, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024⁷ y la

⁶ Resolución 76/258, anexo.

⁷ Resolución 79/233, anexo.

Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁸, y reafirmamos nuestro apoyo al logro de la Agenda 2063 de la Unión Africana. Aguardamos con interés la elaboración, por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de un plan de respuesta específico, interinstitucional e integral para todo el sistema orientado a los países de ingreso mediano.

10. Todas nuestras acciones se centrarán en las personas, y reforzaremos el camino hacia un futuro más halagüeño para todos los seres humanos. Tomaremos medidas para combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, entre otras cosas invirtiendo en sistemas de protección social y desarrollo humano y reforzando la cooperación internacional.

11. Reafirmamos que es imprescindible lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Garantizaremos el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales. La igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas aportan beneficios económicos demostrados y pueden contribuir a la financiación para el desarrollo. Nos comprometemos a transversalizar la perspectiva de género y a promover soluciones que respondan a las cuestiones de género en toda la agenda de financiación para el desarrollo. Reconocemos que persiste la feminización de la pobreza, y que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es indispensable para el empoderamiento económico de las mujeres y el desarrollo sostenible. Aumentaremos la inversión en la economía del cuidado y reconoceremos, valoraremos y redistribuiremos equitativamente la carga desproporcionada de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que realizan las mujeres. Reafirmamos nuestro compromiso de eliminar la violencia de género.

12. Reconocemos que la discriminación en todas sus formas es un grave impedimento para el desarrollo económico y social. Redoblabamos nuestros esfuerzos por promover la tolerancia, asumir la diversidad y combatir todas las formas de discriminación, como el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y todas sus abominables formas y manifestaciones contemporáneas. Reafirmamos que es imprescindible garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la financiación y a las oportunidades económicas.

13. Nos comprometemos a establecer sistemas de gobernanza e instituciones democráticas eficaces e inclusivas y que rindan cuentas en los planos subnacional, nacional e internacional y a garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones participativas y representativas que respondan a las necesidades. Fomentaremos la transparencia, la rendición de cuentas, el estado de derecho, la buena gobernanza y políticas racionales a todos los niveles. Nos comprometemos a erradicar todas las formas de corrupción a todos los niveles, abordar la integridad financiera e integrar la lucha contra la corrupción como cuestiones transversales para mejorar la integridad del sector público y la confianza pública, reducir las desigualdades, velar por una asignación justa de los recursos nacionales y aumentar la inversión privada y el crecimiento económico. Prevendremos y combatiremos los flujos financieros ilícitos y la corrupción, y exhortaremos a la comunidad internacional a que apoye iniciativas de fomento de la capacidad contra la corrupción y promueva el intercambio de mejores prácticas.

14. Reafirmamos nuestra determinación de propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, y no puede haber paz sin desarrollo sostenible.

⁸ Resolución 78/317, anexo.

15. Nos estamos quedando a la zaga en la lucha contra el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la desertificación. Destacamos la urgencia de aumentar la ambición de la acción climática en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁹ y el Acuerdo de París¹⁰ en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación y la provisión de los medios de implementación, especialmente la financiación para los países en desarrollo. Reconocemos el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹¹, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación¹² y las Conferencias de las Partes en estos a la hora de negociar una respuesta mundial a los problemas que tratan. Para tratar de alcanzar los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, reafirmamos la importancia de acelerar la acción en esta década crucial. Promoveremos la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos.

16. Reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹³, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que se enuncia en el principio 7 de esa Declaración.

17. Nos comprometemos a aumentar la inversión en la reducción del riesgo de desastres y la financiación del riesgo de desastres para salvaguardar los avances en materia de desarrollo frente a los desastres. Promoveremos inversiones que tengan en cuenta los riesgos a fin de desarrollar infraestructuras al servicio del desarrollo sostenible en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹⁴. Los desastres y las perturbaciones están limitando cada vez más la capacidad de los países en desarrollo para avanzar hacia el desarrollo sostenible, haciendo retroceder los avances en materia de desarrollo y poniendo a prueba las capacidades nacionales y la capacidad de respuesta del sistema internacional.

18. Alentamos los esfuerzos para hacer frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición e invertir en sistemas agroalimentarios, especialmente en los países en desarrollo, mediante un enfoque estratégico a largo plazo. Hacemos hincapié en la necesidad de crear un entorno normativo propicio que facilite la inversión privada en agricultura y sistemas alimentarios, y en la función que puede cumplir la inversión pública al incentivar y reducir el riesgo de la inversión privada.

19. Reafirmamos nuestro compromiso de aumentar la inversión en cobertura universal de salud y en sistemas de salud inclusivos, equitativos, asequibles, resilientes y de calidad.

20. Nos comprometemos a apoyar una financiación suficiente para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos. Tomaremos medidas para aprovechar los efectos positivos de la digitalización en la educación y reafirmamos nuestro compromiso de fomentar la innovación, la alfabetización financiera y la creación de capacidades digitales, entre otras cosas mediante la educación y el desarrollo de aptitudes, en particular para los niños y niñas, la juventud y las personas de edad.

⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

¹⁰ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

¹¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

¹² *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

¹³ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

¹⁴ Resolución [69/283](#), anexo II.

21. Invertiremos en sectores productivos, en la creación de empleos decentes a gran escala y en el desarrollo de aptitudes para posibilitar que todas las personas se beneficien de un crecimiento económico inclusivo, equitativo y sostenible. Promoveremos la iniciativa empresarial, incluido el emprendimiento social, en particular entre las mujeres y la juventud, y facilitaremos el crecimiento de las microempresas y pequeñas y medianas empresas, las cooperativas y la economía social y solidaria, así como la industrialización inclusiva y sostenible. Reconocemos la contribución de la cultura y la economía creativa al avance del desarrollo sostenible.

22. Nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo, en particular los países en situaciones especiales, para que desarrollen infraestructuras de calidad, fiables, resilientes y sostenibles. Al colmar el importante déficit de infraestructuras en sectores críticos como la energía, el transporte, las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el agua y el saneamiento, mejorará en gran medida el acceso a servicios esenciales, las oportunidades de empleo, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

23. Reconocemos que los datos y estadísticas desglosados y de alta calidad permiten tomar decisiones de políticas con base empírica y mejoran la rendición de cuentas y la transparencia, fomentando la confianza pública y la cooperación internacional. Apoyaremos programas que refuercen la recopilación de datos y las estadísticas a nivel nacional, especialmente en materia de desarrollo sostenible.

24. Reconocemos lo que aporta la participación de múltiples partes interesadas al desarrollo sostenible. Seguiremos colaborando de forma significativa con todas las partes interesadas, entre ellas la sociedad civil y el sector privado, y fomentando la colaboración y las alianzas entre múltiples partes interesadas.

25. Este marco mundial renovado de financiación para el desarrollo que estamos aprobando en Sevilla mejorará el acceso a recursos financieros adicionales e innovadores y los desbloqueará, apoyará la reforma de la arquitectura financiera internacional para subsanar de forma urgente el déficit de financiación y orientará nuestros esfuerzos en pos de una agenda de financiación para el desarrollo que permita hacer realidad el desarrollo sostenible.

II. Ámbitos de actuación

A. Recursos nacionales públicos

26. Nuestros esfuerzos por impulsar la inversión en desarrollo sostenible se articularán en torno a recursos, políticas y planes públicos. En la Agenda de Acción de Addis Abeba se hace hincapié en la función esencial de las políticas públicas y de la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales públicos para financiar el desarrollo sostenible. A pesar del notable aumento que experimentaron los ingresos tributarios de muchos países en desarrollo en la primera década del siglo XXI, en los últimos años se han producido estancamientos y retrocesos, en un contexto de débil crecimiento económico mundial. Además, por lo general las normas internacionales existentes en materia tributaria no se ajustan plenamente a las necesidades, prioridades y capacidades diversas de los países en desarrollo, especialmente en el caso de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los países africanos y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países de ingreso mediano. La movilización de recursos nacionales públicos adicionales y su utilización eficaz y eficiente para lograr un impacto en el desarrollo sostenible requerirá medidas nacionales decisivas orientadas a fortalecer los sistemas fiscales, promover su progresividad, hacerlos resilientes a largo plazo desde el punto de vista

financiero y alinearlos con el desarrollo sostenible, entre otros mediante el uso de datos y estadísticas para fundamentar las decisiones. En un mundo globalizado y cada vez más digitalizado, los esfuerzos nacionales deben complementarse con cooperación internacional, entre otros mediante una cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación, una mayor capacidad para recaudar ingresos y medidas sólidas para prevenir y combatir la evasión fiscal, los flujos financieros ilícitos y la corrupción. Los bancos de desarrollo nacionales y públicos también desempeñan un papel crucial en la movilización de inversiones para el desarrollo sostenible. Reafirmamos que se respetará plenamente la soberanía nacional y que cada país tiene derecho a elegir sus propias prioridades y políticas nacionales en función de sus circunstancias.

27. A fin de que los países dispongan de los recursos necesarios, y que estos se recauden y gasten de forma transparente y eficiente para fortalecer los sistemas fiscales y alinearlos con el desarrollo sostenible:

Transparencia y rendición de cuentas en los sistemas fiscales

a) Nos comprometemos a fortalecer los sistemas fiscales y a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de las finanzas públicas, adoptando un enfoque pangubernamental;

b) Promoveremos la transparencia y la rendición de cuentas en materia presupuestaria, implantando sistemas de adquisiciones transparentes y basados en datos, mejorando la supervisión y asegurando que se cuente con entidades fiscalizadoras superiores y órganos de control parlamentario o equivalentes reforzados, dotados de recursos, independientes y profesionales, entre otras medidas. También tomaremos en consideración los mecanismos de financiación basados en los resultados. Alentamos a mejorar la supervisión y la gestión de los gastos fiscales, entre otras cosas mediante la transparencia en la presentación de informes sobre estos;

Sistemas fiscales y desarrollo sostenible

c) Alentamos la formulación de presupuestos nacionales que apoyen el desarrollo sostenible, entre otros mediante planes y estrategias dirigidos por los países, como los marcos nacionales de financiación integrados, en cuyo contexto los países elegirán las mejores políticas para sus economías;

d) Alentamos a ampliar la base tributaria y a proseguir los esfuerzos dirigidos a integrar el sector informal en la economía formal de manera socialmente inclusiva, en consonancia con las circunstancias de los países, así como a centrar la atención en los ingresos y la riqueza no declarados. Esto incluye aprovechar la tecnología y la innovación; invertir en conectividad, bienes públicos digitales e infraestructuras; promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente; y facilitar el registro fiscal, reducir el costo del cumplimiento y ofrecer incentivos adecuados, especialmente para apoyar a las microempresas y pequeñas y medianas empresas;

e) Promoveremos la progresividad y la eficiencia en todos los sistemas fiscales para hacer frente a la desigualdad y aumentar los ingresos. Promoveremos sistemas fiscales progresivos en los países, cuando proceda, y redoblabremos los esfuerzos dirigidos a luchar contra la evasión y la elusión fiscales por parte de las personas con grandes patrimonios y garantizar su imposición efectiva, con el apoyo de la cooperación internacional, respetando al mismo tiempo la soberanía nacional. También promoveremos un gasto público eficaz y equitativo;

f) Alentamos una imposición eficaz de gravámenes sobre los recursos naturales por la que se optimicen los ingresos nacionales, reafirmando al mismo

tiempo que cada Estado tiene soberanía plena y permanente sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividad económica, y que la ejercerá libremente;

g) Promoveremos una presupuestación que responda a las cuestiones de género, en consonancia con las estrategias nacionales, prioridades y circunstancias de los países, y avanzaremos en el debate sobre una fiscalidad con perspectiva de género. Para ello, desarrollaremos y mejoraremos las metodologías y herramientas para diseñar presupuestos, darles seguimiento y evaluarlos desde una perspectiva de género, creando capacidad para detectar y corregir los sesgos de género dentro de los sistemas fiscales, además del desarrollo de capacidades;

h) Promoveremos la consideración del medio ambiente, la biodiversidad, el clima, el riesgo de desastres, la seguridad alimentaria, la nutrición y la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios en la programación fiscal, en consonancia con las circunstancias nacionales, las prioridades de desarrollo sostenible y las estrategias de erradicación de la pobreza. Partiendo del respeto por la soberanía nacional, las opciones pueden incluir, entre otras, una presupuestación, tributación y normativa fiscal ecológicas; e impuestos sobre la contaminación ambiental;

i) Alentamos a los países a que integren en sus planes y estrategias nacionales la financiación de los sistemas y políticas de protección social, incluidos niveles mínimos de protección y políticas que respeten las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y las normas acordadas a nivel intergubernamental. Prestaremos apoyo a los países en desarrollo que se propongan aumentar la cobertura de la protección social, en particular aquellos que se propongan incrementarla al menos dos puntos porcentuales al año;

j) Consideraremos la posibilidad de aplicar impuestos sobre el tabaco y el alcohol o aumentar estos impuestos, en consonancia con las circunstancias nacionales, como fuente impositiva no distorsionadora que tiene un claro potencial para incrementar los ingresos nacionales y reducir los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles;

Apoyo a la capacidad

k) Ampliaremos el apoyo a la creación de capacidad institucional, tecnológica y humana en los países en desarrollo, en función de la demanda, en el ámbito de los sistemas fiscales y la movilización de recursos nacionales. Esto incluye apoyar la ampliación de las bases tributarias; integrar el sector informal en la economía formal; impulsar la capacidad del Estado para aplicar eficazmente las políticas mediante el fortalecimiento de las reformas del sector público, entre otras cosas mejorando la transparencia y la rendición de cuentas; y reforzar la política fiscal, las administraciones tributaria y aduanera y la gestión de las finanzas públicas;

l) Nos comprometemos a aumentar el apoyo a los países en desarrollo en cuanto a las iniciativas lideradas por los países para modernizar la administración de los ingresos, especialmente en términos de digitalización, inversión en sistemas de tecnología de la información, mejora de los datos y estadísticas de ingresos, y uso de la inteligencia artificial;

m) Alentamos a los países a apoyar la simplificación de la administración tributaria y el registro de las microempresas y pequeñas y medianas empresas, así como el acceso a los servicios públicos, por medios como las soluciones digitales de código abierto;

n) Prestaremos apoyo a los países en sus iniciativas orientadas a fortalecer la movilización de los ingresos internos. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que, para 2030, como mínimo dupliquen a nivel colectivo dicho apoyo a los países

en desarrollo. Este incremento debería dirigirse a los países en desarrollo que aspiren a aumentar la recaudación tributaria como porcentaje del producto interno bruto, especialmente aquellos que busquen ampliar dicho porcentaje hasta al menos el 15 %;

Financiación subnacional

o) Reforzaremos la financiación subnacional, cuando proceda, potenciando las capacidades técnicas, tecnológicas y de recursos humanos de las autoridades locales y regionales, mejorando los sistemas contables y los mecanismos de presentación de informes, e impulsando la coordinación intergubernamental. También promoveremos la diversificación de las fuentes de ingresos y financiación, lo que incluye explorar el establecimiento de mercados de bonos municipales, según corresponda, y promover sistemas de transferencias financieras intergubernamentales y mecanismos de nivelación estables y transparentes;

p) Ayudaremos a los gobiernos locales y nacionales a priorizar y reforzar sus políticas, estrategias y prácticas para aplicar una gestión y un desarrollo eficaces de los activos de infraestructura a lo largo del ciclo de vida de los activos y a movilizar los ingresos según proceda.

28. A fin de reforzar la cooperación internacional en cuestiones de tributación y que las normas tributarias internacionales se adecúen a las necesidades, prioridades y capacidades diversas de todos los países, especialmente de los países en desarrollo:

a) Nos comprometemos a velar por que la cooperación internacional en cuestiones de tributación sea plenamente inclusiva y eficaz, así como beneficiosa para todos. Resolvemos potenciar la voz y la representación de los países en desarrollo en la arquitectura fiscal internacional. Hacemos hincapié en la importancia de analizar detenidamente las implicaciones que tienen los marcos de cooperación internacional en cuestiones de tributación para los países en desarrollo, a fin de que garanticen unos beneficios equitativos y atiendan sus problemas específicos;

b) Seguiremos participando de manera constructiva en las negociaciones sobre la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación y sus protocolos, y alentamos a apoyar el proceso;

c) Promoveremos la cooperación y el diálogo inclusivos entre las autoridades fiscales nacionales sobre cuestiones internacionales de tributación, y tomamos nota con aprecio de la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de las Naciones Unidas, incluidos sus subcomités;

d) Reconocemos la aplicación en curso del Segundo Pilar del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Grupo de los 20, cuyo objetivo es que las grandes empresas multinacionales paguen un nivel mínimo de impuestos sobre los ingresos generados en cada una de las jurisdicciones en las que operan. Pedimos apoyo técnico específico basado en los países dirigido a los Estados Miembros interesados que lo soliciten para la aplicación de las normas modelo mundiales contra la erosión de la base imponible y la norma de sujeción a impuestos del Segundo Pilar;

e) Nos aseguraremos de que todas las empresas, incluidas las multinacionales, paguen impuestos a los Gobiernos de los países en que se produzca la actividad económica y se cree valor, de conformidad con las leyes y políticas nacionales e internacionales;

f) Nos comprometemos a mejorar la transparencia fiscal, reconociendo al mismo tiempo el reto que enfrentan los países en situaciones especiales. Ayudaremos a los países en desarrollo a aplicar las normas, entre otras cosas reforzando el apoyo

al desarrollo de la capacidad y otorgándoles especial consideración, garantizando al mismo tiempo la protección de datos y la seguridad de la información. Trabajaremos para reforzar la presentación de informes país por país por parte de las empresas multinacionales, cuando proceda, lo que incluye seguir considerando la creación de una base de datos pública central para los informes país por país;

g) Nos comprometemos a aumentar la transparencia de la propiedad efectiva y la cooperación en el intercambio de información sobre la propiedad efectiva. Pondremos en marcha registros nacionales de la propiedad efectiva con información de alta calidad y estandarizada, en consonancia con las normas internacionales. Mejoraremos los mecanismos de intercambio de información entre los registros nacionales de propiedad efectiva y estudiaremos la viabilidad y utilidad de establecer un registro mundial de propiedad efectiva. En todas estas iniciativas, nos basaremos en el trabajo ya realizado, facilitaremos el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, y proporcionaremos asistencia a los países en desarrollo para aplicar estas normas de transparencia;

h) Proporcionaremos asistencia técnica y creación de capacidad basadas en la demanda a los países en desarrollo para que se beneficien de la cooperación internacional en cuestiones de tributación.

29. A fin de superar los persistentes y sustanciales retos que existen para combatir eficazmente los flujos financieros ilícitos:

a) Nos comprometemos a regular efectivamente a los proveedores de servicios profesionales a nivel nacional, según proceda, y a incrementar la cooperación internacional para frenar los flujos financieros ilícitos y otras actividades financieras ilícitas. Sobre la base de las normas existentes, promoveremos discusiones mundiales sobre la estandarización de los regímenes reguladores de los proveedores de servicios profesionales implicados en flujos financieros ilícitos;

b) Apoyaremos el papel que desempeñan los medios de comunicación y la sociedad civil en la denuncia justa, transparente y ética de los flujos financieros ilícitos;

c) Fijaremos una reunión extraordinaria del Consejo Económico y Social sobre integridad financiera para fomentar el diálogo sobre la integridad financiera a nivel sistémico, tratar las consecuencias imprevistas de las políticas de integridad financiera e intercambiar mejores prácticas, entre otras en el uso de la tecnología para combatir eficazmente los flujos financieros ilícitos;

d) Nos comprometemos a aplicar y hacer cumplir plena y eficazmente las obligaciones vigentes en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹⁵, entre otros apoyando un Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención que sea transparente, inclusivo y eficiente para ayudar a los Estados partes en la Convención a prevenir y combatir la corrupción. Además, nos comprometemos a ampliar la asistencia técnica y el intercambio de mejores prácticas para la aplicación de la Convención, previa solicitud;

e) Nos comprometemos a garantizar que los activos confiscados con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se devuelvan a los países de origen, de conformidad con lo dispuesto en la Convención, y que se utilicen de forma transparente. Resolvemos seguir mejorando las prácticas de recuperación y restitución de activos mediante una cooperación internacional reforzada —subrayando la importancia de tratar y afrontar los retos y obstáculos internacionales y responder eficazmente a ellos, en particular las medidas que socavan dicha cooperación—,

¹⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

iniciativas de creación de capacidad y el intercambio de conocimientos especializados, y resolvemos también mejorar la eficiencia de la recuperación y restitución de activos, incluso a través de las reuniones bienales internacionales de expertos sobre la restitución de activos y la Agenda 2030 (proceso de Addis). Fomentaremos iniciativas piloto de enfoques nuevos e innovadores que apoyen el desarrollo sostenible;

f) Fortaleceremos la cooperación internacional en materia de recuperación de activos, en particular a través de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados, una iniciativa conjunta de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Banco Mundial;

g) Determinaremos y evaluaremos los riesgos relativos al blanqueo de dinero y actuaremos para hacerles frente por medios como la aplicación efectiva de las normas del Grupo de Acción Financiera sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Alentamos al Grupo de Acción Financiera a que siga mitigando las consecuencias imprevistas de las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y se asegure de incluir de manera significativa a los países en desarrollo en sus procesos de toma de decisiones, a fin de garantizar que se escuche su perspectiva y que la labor y los procesos del Grupo de Acción Financiera tengan en cuenta los contextos y capacidades únicos de los países en desarrollo;

h) Promoveremos medidas para eliminar los paraísos fiscales, las prácticas fiscales agresivas y las lagunas que incentivan los flujos financieros ilícitos. Nos comprometemos a tomar medidas eficaces para impedir que los flujos financieros ilícitos entren en nuestras jurisdicciones;

i) Reforzaremos la capacidad de las administraciones aduaneras para detectar los flujos financieros ilícitos en las fronteras;

j) Ampliaremos el intercambio de datos comerciales precisos y oportunos, según proceda, para hacer frente al contrabando de mercancías comerciales y al fraude en la facturación, entre otras cosas ayudando a los países en desarrollo a mejorar la tecnología de sus puertos.

30. Para aprovechar plenamente el potencial de los bancos públicos de desarrollo nacionales en la movilización de recursos para el desarrollo sostenible y hacer frente a los retos que limitan su eficiencia y eficacia:

a) Alentamos a los países que cuentan con bancos de desarrollo nacionales a que refuercen sus capacidades para contribuir eficazmente al desarrollo sostenible, según proceda, incluso aprovechando los recursos de los bancos multilaterales de desarrollo y otros inversionistas; a que examinen y actualicen sus mandatos para alinearlos con el desarrollo sostenible, según proceda; y a que establezcan o mantengan sistemas de salvaguardias sociales y ambientales cuando sea necesario. Nos comprometemos a prestar apoyo a los países que carezcan de bancos de desarrollo para establecer instituciones de este tipo que hagan frente a los retos de desarrollo locales y nacionales;

b) Alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo y a los asociados para el desarrollo a que refuercen el apoyo financiero y técnico a los bancos públicos de desarrollo nacionales en sus iniciativas orientadas a brindar financiación a largo plazo y bajo costo para la inversión en desarrollo sostenible. Alentamos también a los bancos multilaterales de desarrollo y a otras instituciones de desarrollo a que trabajen como un sistema, ampliando la cooperación y coordinación con los bancos de desarrollo nacionales, en apoyo de las prioridades y planes nacionales;

c) Mejoraremos la armonización entre las disposiciones reglamentarias nacionales y los mandatos de desarrollo de los bancos de desarrollo nacionales para

promover modelos institucionales y perfiles de riesgo diferenciados, de forma que los bancos de desarrollo estén facultados para adoptar enfoques innovadores y basados en los riesgos a la hora de financiar el desarrollo sostenible, manteniendo al mismo tiempo su sostenibilidad financiera.

B. Actividad financiera y comercial privada nacional e internacional

31. La actividad comercial privada, la inversión y la innovación son grandes motores del desarrollo sostenible, el crecimiento económico inclusivo, las transiciones digitales y la creación de empleo decente y pueden desempeñar un papel catalizador en estos ámbitos. Sin embargo, el crecimiento de la inversión mundial se ha desacelerado en el último decenio. A pesar de la mayor atención que han recibido los instrumentos financieros innovadores, como la financiación combinada, y de la adopción de medidas legislativas sobre prácticas comerciales y financieras sostenibles, la inversión en desarrollo sostenible no ha cumplido las expectativas ni ha dado una prioridad adecuada al impacto en el desarrollo sostenible. La inversión se ve obstaculizada por el subdesarrollo de los mercados financieros y de capitales en muchos países en desarrollo, el elevado costo del capital y el desajuste entre los incentivos financieros a corto plazo y el impacto en el desarrollo sostenible a largo plazo. Las oportunidades competitivas de inversión no siempre se ajustan a los objetivos del sector público. Esto subraya la necesidad de marcos normativos e incentivos para la inversión privada, a nivel nacional y mundial, que promuevan el desarrollo sostenible, sobre la base de la experiencia adquirida desde la aprobación de la Agenda de Acción de Addis Abeba. Se necesitan medidas enérgicas para reforzar el entorno propicio a todos los niveles para la inversión de calidad a largo plazo en desarrollo sostenible y para que se movilicen recursos privados adicionales a gran escala y velocidad para los países en desarrollo.

32. A fin de promover la inversión en desarrollo sostenible y crear mercados financieros y de capitales nacionales:

Desarrollo de los sectores privados y financieros nacionales y entornos propicios

a) Promoveremos marcos normativos que creen un entorno propicio a todos los niveles para la inversión en desarrollo sostenible, mediante, por ejemplo, la buena gobernanza, medidas anticorrupción y el estado de derecho, la mejora de la transparencia, la protección de los inversionistas y los consumidores y la competencia leal;

b) Promoveremos el desarrollo de los sectores financieros nacionales, entre otras cosas creando bases de ahorro interno y fortaleciendo los sectores bancarios nacionales. Expandiremos los mercados de seguros y bonos a largo plazo, los mercados de renta variable y la inversión institucional, según proceda, y ampliaremos los mercados secundarios;

c) Promoveremos la creación de mercados de capitales tanto públicos como privados y de vehículos de inversión nacionales, como los fondos de capital de riesgo orientados al desarrollo. Promovemos y alentamos la creación de instrumentos financieros innovadores que sean ampliables y que apoyen el desarrollo sostenible, como los bonos temáticos (por ejemplo, bonos de producto como los bonos Objetivos de Desarrollo Sostenible, los bonos sociales, los bonos de sostenibilidad y los bonos verdes), los bonos vinculados a la sostenibilidad y otros instrumentos, como los bonos islámicos (*sukuk*), además de marcos regulatorios sólidos y una gestión adecuada del riesgo. Alentamos el uso de estos instrumentos de financiación innovadora en las estrategias nacionales de financiación, y reforzaremos la capacidad institucional para ampliar su uso efectivo;

d) Apoyaremos programas de asistencia técnica y desarrollo de capacidades basados en la demanda, incluidos los ofrecidos por bancos multilaterales de desarrollo, para el desarrollo de los sectores financieros nacionales y la creación de entornos propicios para el desarrollo sostenible, en particular en el caso de los países en situaciones especiales;

e) Exhortamos a los actores pertinentes a que desarrollen mercados de gestión integral del riesgo y de seguros, con soluciones para que los pequeños agricultores —incluidas las agricultoras—, las cooperativas, las microempresas y pequeñas y medianas empresas, y otras partes interesadas puedan protegerse contra los riesgos de la producción, la volatilidad de los precios y el impacto de los desastres y los efectos adversos del cambio climático. Promoveremos enfoques que mitiguen los riesgos futuros y mejoren la cobertura de los seguros, incluso estudiando instrumentos de transferencia alternativa de riesgos que permitan liberar capacidad adicional para la financiación de riesgos;

f) Alentamos el uso de financiación preestablecida, incluidos los seguros y otras formas de financiación contingente, a la que las personas y las comunidades pueden acceder más rápido para reducir el costo de las medidas que se lleven a cabo y acelerar la recuperación;

g) Pedimos que se promuevan políticas inclusivas orientadas al desarrollo que apoyen la iniciativa empresarial, incluido el emprendimiento social y sostenible, y la formalización y el crecimiento de las microempresas y pequeñas y medianas empresas y alentamos su participación en los mercados internacionales, regionales y nacionales y su integración en las cadenas globales de valor, incluso mediante el acceso de todos a la creación de capacidad, el gobierno digital y los servicios empresariales y financieros;

h) Alentamos a que se brinde apoyo a las entidades de la economía social y solidaria, entre otros a través del acceso a ayudas financieras y no financieras adaptadas provenientes de instituciones financieras locales, nacionales e internacionales;

i) Promoveremos la participación activa de las mujeres en la fuerza laboral y en puestos de liderazgo para impulsar el crecimiento económico y los avances en el desarrollo sostenible;

j) Apoyaremos asistencia técnica basada en la demanda que busque promover la industrialización sostenible e inclusiva y el desarrollo de aptitudes y que permita a las empresas prosperar y expandirse a través de las fronteras, crear empleos decentes a gran escala y contribuir a la diversificación económica, la creación de valor agregado y el desarrollo sostenible;

k) También reconocemos que la inversión privada puede contribuir a potenciar las economías rurales a partir de la mejora de las infraestructuras, la logística y el intercambio de conocimientos. Por lo tanto, reconocemos la necesidad de crear un entorno normativo propicio para acrecentar la inversión del sector privado en agricultura y sistemas alimentarios;

Acceso a financiación, remesas y relaciones de corresponsalía bancaria

l) Promoveremos iniciativas para reducir las limitaciones estructurales, dificultades, barreras y desigualdades sistémicas que obstaculizan el acceso de las microempresas y pequeñas y medianas empresas a financiación, especialmente las microempresas y pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo, incluidas las dirigidas por mujeres. Promoveremos el acceso de las microempresas y pequeñas y medianas empresas a una financiación asequible reforzando la infraestructura

financiera; fortaleciendo el ecosistema de las microempresas y pequeñas y medianas empresas, entre otros a través de microcréditos, bancos locales, cooperativas de ahorro y crédito, bancos de desarrollo nacionales y otras instituciones financieras; y creando líneas de crédito dirigidas a dichas empresas;

m) Mejoraremos el acceso a la creación de capacidad, el gobierno digital y los servicios empresariales, y aprovecharemos las herramientas financieras digitales para ampliar la inclusión de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. Alentamos a las instituciones de financiación del desarrollo, incluida la Corporación Financiera Internacional, a que sigan promoviendo la financiación de estas empresas, incluso mediante garantías o mecanismos nacionales de garantía, reparamos a través de instituciones financieras nacionales y una mayor financiación en moneda nacional. También alentamos a que se examinen los marcos regulatorios para eliminar las barreras no intencionales que afectan a estas empresas en los países en desarrollo;

n) Resolvemos ampliar el acceso a los productos y servicios financieros para toda la sociedad, en particular las mujeres, la juventud, las personas con discapacidad, los desplazados, los migrantes y aquellos en situación de vulnerabilidad. Reconocemos que el acceso financiero es solo un aspecto de la salud financiera y son necesarias medidas complementarias, como la eliminación de las barreras estructurales, el refuerzo de la alfabetización financiera y digital, la protección de los consumidores y la regulación;

o) Reconocemos la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino. Resolvemos redoblar nuestros esfuerzos para reducir el costo de las remesas a menos del 3 % de las cantidades transferidas de aquí a 2030. Promoveremos soluciones digitales para el envío de remesas, la competencia entre los operadores de transferencias de dinero, requisitos de transparencia con relación a las tasas y comisiones, la aceleración del acceso a las cuentas de transacciones y servicios financieros para los migrantes y sus familias. También apoyamos una mayor inclusión y alfabetización financiera que promueva el uso productivo de las remesas para atender los retos que enfrentan los países en desarrollo, especialmente en las zonas rurales. Estableceremos políticas y marcos regulatorios propicios para promover la competencia y la innovación en el mercado de remesas. También apoyaremos el refuerzo de la recopilación y difusión de datos sobre remesas. Reafirmamos que las remesas complementan la asistencia oficial para el desarrollo y la inversión extranjera directa, pero no pueden reemplazarlas;

p) Exhortamos a las instituciones pertinentes a que apoyen las relaciones de corresponsalia bancaria mediante programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad y una mayor digitalización para los países en desarrollo que lo necesiten, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre la base de las iniciativas mundiales vigentes.

33. A fin de incrementar la inversión extranjera directa y la movilización de capital privado para el desarrollo sostenible y maximizar su impacto en el desarrollo:

Inversión extranjera directa

a) Promoveremos una inversión extranjera directa sostenida en los países en desarrollo, en particular en aquellos con problemas específicos, conforme a las prioridades de inversión de los respectivos países. Resolveremos los obstáculos normativos y ofreceremos incentivos, garantías y seguros para que se invierta en los países en desarrollo en consonancia con sus planes de desarrollo sostenible. Trabajaremos con entidades del sector privado para potenciar su inversión en los países en desarrollo;

b) Sobre la base del estudio de viabilidad del Secretario General, apoyamos la creación y puesta en marcha de un centro de apoyo a las inversiones internacionales para los países menos adelantados. Estudiaremos la posibilidad de crear un mecanismo de financiación de inversiones en infraestructuras para los países en desarrollo sin litoral. Acogemos con satisfacción las iniciativas de los pequeños Estados insulares en desarrollo destinadas a establecer un centro de excelencia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, que incluirá, entre otras cosas, un foro bienal de inversión insular, y pedimos apoyo para estas iniciativas. Además, alentamos a facilitar la inversión específica para los países de ingreso mediano;

c) Trabajaremos para atraer inversión extranjera para el desarrollo, incluso de inversionistas institucionales, a los países en desarrollo de manera estratégica, sobre la base de marcos nacionales de planificación como los marcos nacionales de financiación integrados. Acogemos con satisfacción los esfuerzos que están desplegando las Naciones Unidas en este sentido, como los análisis de la política de inversión;

d) Incrementaremos el apoyo brindado a los países en desarrollo para crear capacidad humana e institucional que les permita concebir, preparar y apoyar proyectos de infraestructura fiables, sostenibles, resilientes y de calidad a lo largo de todo el ciclo de vida de las infraestructuras. Esto incluye ampliar la asistencia técnica para el desarrollo y la mejora de la eficacia de los proyectos de infraestructura tanto públicos como privados. Reforzaremos la recopilación de datos, los análisis, las evaluaciones de la vulnerabilidad, la interoperabilidad entre los sistemas gubernamentales y la supervisión del desempeño para ayudar a los países a determinar la viabilidad de los proyectos. Invitamos a los bancos multilaterales de desarrollo a que sigan proporcionando creación de capacidad, y también haremos uso de la Plataforma de Apoyo a la Inversión y Asistencia Técnica para proyectos relacionados con el clima. Invitamos a los bancos multilaterales de desarrollo a que estudien la posibilidad de crear una plataforma común de asistencia técnica, sobre la base de las iniciativas vigentes;

e) Potenciaremos las alianzas entre los sectores público y privado, reforzaremos el diálogo entre los Gobiernos y los inversionistas privados sobre los planes nacionales de desarrollo sostenible y adaptaremos la oferta a la demanda de asistencia técnica a escala mundial, entre otras cosas mediante la coordinación de la asistencia técnica y eventos como el Foro Mundial de Inversiones. Promoveremos alianzas público-privadas bien diseñadas que compartan equitativamente tanto los riesgos como los beneficios, de forma que los recursos públicos se beneficien proporcionalmente del éxito de los proyectos;

f) Brindaremos un mayor apoyo a los países en desarrollo para atraer la inversión en energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. Esto incluye afrontar las barreras a la inversión en tecnologías limpias, incluidas las tecnologías de emisiones cero y bajas emisiones y las energías renovables, y reforzar el papel de los bancos multilaterales de desarrollo y las instituciones financieras internacionales a la hora de apoyar transiciones energéticas justas e inclusivas a través de la financiación, la implicación en materia de políticas, el asesoramiento técnico y el intercambio de conocimientos;

Movilización de capital privado para lograr un impacto en el desarrollo sostenible

g) Pedimos que las iniciativas de financiación combinada:

i) Se centren en el impacto sobre el desarrollo sostenible, además de en la cantidad y en el efecto multiplicador;

- ii) Promuevan la implicación nacional ajustándose a las prioridades de desarrollo sostenible y las estrategias de industrialización de los países;
 - iii) Presten la debida consideración a los marcos mundiales;
 - iv) Aseguren una adicionalidad financiera y de desarrollo, así como la viabilidad de los proyectos;
 - v) Compartan equitativamente tanto los riesgos como los beneficios;
 - vi) Cumplan las normas pertinentes, sean transparentes y dispongan de mecanismos claros de seguimiento y rendición de cuentas;
 - vii) Cuenten con la participación de los Pueblos Indígenas y comunidades locales, así como de las partes interesadas pertinentes, en las decisiones que los afecten;
 - viii) Tengan en cuenta la supervisión de la sostenibilidad de la deuda;
- h) Trabajaremos para aumentar, de aquí a 2030, la proporción de financiación privada movilizada procedente de fuentes públicas, reforzando el uso de instrumentos de riesgo compartido y de financiación combinada, como el capital de primera pérdida, las garantías, la financiación en moneda nacional y los instrumentos para hacer frente al riesgo cambiario, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. Invitamos a los bancos multilaterales de desarrollo y a las instituciones de financiación del desarrollo a que armonicen y refuercen los parámetros de impacto para apoyar las metas de movilización, sobre la base de los trabajos en curso, y a que ajusten los incentivos para maximizar el impacto del desarrollo sostenible en función de las necesidades nacionales;
- i) Apoyamos los esfuerzos orientados a crear estructuras e instrumentos de financiación combinada eficaces, reproducibles y ampliables para los diferentes contextos nacionales, a partir de las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y las iniciativas existentes de armonización, según proceda. Se debe prestar especial atención al contexto y a las necesidades específicas que existen en los ámbitos concretos de intervención, para así mejorar la eficacia, la pertinencia y la coherencia de dichos instrumentos. Determinaremos y facilitaremos el intercambio de las mejores prácticas en cuanto a los mecanismos de riesgo compartido, sobre la base de las iniciativas vigentes para evaluar la forma en que las diferentes estructuras de financiación combinada afectan a los resultados del desarrollo en diferentes circunstancias y para facilitar la inversión;
- j) Apoyamos también la utilización de estructuras innovadoras en la financiación combinada, incluidos los instrumentos de patrimonio y similares, los subsidios dependientes del Estado y los mecanismos de adjudicación, para que tanto el riesgo como los beneficios se compartan equitativamente entre los sectores público y privado, de forma que se eviten distorsiones del mercado y se maximice el impacto positivo de estas inversiones;
- k) Alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo y a las instituciones de financiación del desarrollo a que fortalezcan su capacidad catalizadora de la financiación del sector privado en los países en desarrollo, entre otros apoyando la financiación inicial y mejorando la financiabilidad de los proyectos;
- l) Exhortamos a los asociados para el desarrollo y a las instituciones de financiación del desarrollo a que sigan ampliando el uso de instrumentos de riesgo compartido, como garantías, titulización, vehículos de inversión y soluciones de seguros para la movilización de capital privado, y colaborando en ese ámbito;

m) Alentamos al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización a que apoye a los países menos adelantados como proveedor inicial de capital catalizador de primera pérdida y en condiciones favorables para reducir el riesgo de las inversiones y cambiar el perfil de riesgo de los mercados en etapa inicial de los países en situaciones especiales, creando las condiciones para atraer posteriormente al sector privado con una mayor financiación a través de instituciones de financiación del desarrollo y bancos multilaterales de desarrollo;

n) Alentamos a las secciones de los bancos multilaterales de desarrollo correspondientes al sector privado a que amplíen los préstamos en moneda nacional y mejoren los ecosistemas de capital inversión, capital riesgo y microfinanciación, cuando proceda;

o) Alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo a que establezcan fondos comunes de capital catalizador inicial aportado por bancos de desarrollo, instituciones de financiación del desarrollo y asociados para el desarrollo, incluidas fundaciones y entidades filantrópicas, con requisitos de acceso estandarizados, simplificados y transparentes. Apoyamos el desarrollo de repositorios de instrumentos de garantía basados en la plataforma de garantías del Banco Mundial. También invitamos a los bancos multilaterales de desarrollo a seguir estudiando el uso de instrumentos de financiación innovadores, como las plataformas de garantía de cartera;

p) Trabajaremos con los bancos multilaterales de desarrollo, las instituciones de financiación del desarrollo y el sector privado para apoyar el desarrollo de soluciones costoeficaces de mitigación y cobertura del riesgo cambiario a largo plazo para las inversiones en desarrollo sostenible;

q) Apoyaremos la labor de las partes interesadas pertinentes, incluidos los órganos de normalización, para que la reducción del riesgo derivado del uso de financiación garantizada por bancos multilaterales de desarrollo y el Estado se valore en su justa medida en los análisis normativos y las evaluaciones crediticias;

r) Nos comprometemos a seguir mejorando la disponibilidad, calidad y accesibilidad de los datos sobre riesgo e impacto para apoyar la inversión adicional en los países en desarrollo, incluso colaborando con inversionistas institucionales. Alentamos a que se sigan publicando datos desglosados de calidad, incluidos los del Global Emerging Markets Risk Database Consortium. Animamos también a que se compartan y publiquen los datos de ejecución financiera de las transacciones de financiación combinada y las tasas de movilización del sector privado de forma agregada y anónima;

s) Intensificaremos los esfuerzos para facilitar la inversión de la diáspora, también a través de instrumentos innovadores, y exhortaremos a los asociados para el desarrollo a que apoyen dichos esfuerzos, entre otras cosas mediante la colaboración con las comunidades de la diáspora y los Gobiernos nacionales;

t) Reconocemos la función que cumplen los organismos oficiales de crédito a la exportación al ofrecer seguros de crédito a la exportación, garantías no sujetas a condiciones y financiación anticipada. Alentamos una mayor cooperación y armonización entre los organismos de crédito a la exportación, los bancos multilaterales de desarrollo y otros actores financieros para mejorar la eficiencia y el impacto del capital público, especialmente a la luz de las crecientes limitaciones financieras;

34. A fin de apoyar los esfuerzos comerciales y financieros privados por contribuir al desarrollo sostenible y de atraer capital sostenible a largo plazo y grupos de inversionistas diversificados a los países en desarrollo:

Incentivos financieros para lograr un impacto en el desarrollo sostenible

a) Promoveremos la adhesión a las inversiones de impacto, como los fondos de impacto, bonos temáticos e inversiones con un enfoque concreto, en consonancia con las circunstancias nacionales. Acogemos con satisfacción la iniciativa de algunos asesores financieros de preguntar sobre las preferencias de sostenibilidad de los ahorradores, e invitamos a otros a hacer lo mismo. También alentamos el desarrollo de productos de consumo y prácticas comerciales responsables e inclusivas, como eliminar la diferenciación de precios basada en el género;

b) Alentamos a las entidades privadas, especialmente grandes empresas multinacionales e inversionistas, a que presten la debida atención a integrar la gestión de la sostenibilidad y del impacto en sus procesos de toma de decisiones y gobernanza y a medirla activamente, según proceda. Acogemos con satisfacción los esfuerzos en curso para mejorar la interoperabilidad de los estándares y la terminología voluntarios sobre sostenibilidad e impacto. Para facilitar la medición, así como comparabilidad de la información, tomamos nota de las iniciativas en curso para adaptar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al sector privado, incluidos los indicadores IRIS+ de la Global Impact Investing Network y las métricas de la Alianza Mundial de Inversionistas para el Desarrollo Sostenible, específicas para cada sector y relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las directrices para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible elaboradas conjuntamente por la Organización Internacional de Normalización y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y las próximas normas de sistemas de gestión elaboradas conjuntamente por la Organización Internacional de Normalización y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También tomamos nota de la elaboración y el uso de parámetros de referencia, índices y metodologías de valoración del impacto sobre la sostenibilidad que permitan comparar el impacto, adoptar medidas e internalizar las externalidades. Reconocemos la necesidad de que tales esfuerzos reflejen mejor las perspectivas y experiencias de los países en desarrollo;

c) Reconocemos el potencial de las entidades privadas, especialmente las grandes empresas y los inversionistas institucionales, para contribuir a la aplicación nacional de los acuerdos intergubernamentales pertinentes. Para facilitar su colaboración efectiva y elucidar sus responsabilidades, según proceda, nos proponemos ofrecer orientaciones claras y prácticas;

Normativa sobre prácticas comerciales y financieras sostenibles

d) Prestaremos la debida consideración a la elaboración de una normativa sobre prácticas comerciales y financieras sostenibles dirigida por los países y específica para cada contexto, complementada por creación de capacidad para los países en desarrollo. Nos plantearemos estudiar la interoperabilidad internacional de dicha normativa. Alentamos a definir estrategias nacionales de movilización de financiación sostenible y, cuando proceda, integrarlas en los marcos nacionales de financiación. Acogemos con satisfacción los esfuerzos en curso y la formulación constante de planes de transición para las entidades privadas, al tiempo que reconocemos las múltiples vías nacionales que existen para alcanzar las metas mundiales;

e) Alentamos a adoptar normas de divulgación en materia de sostenibilidad para informar sobre los impactos, riesgos y oportunidades, desde un enfoque dirigido por los países y adaptado a las circunstancias nacionales. Encomiamos a los países que han adoptado este tipo de medidas, basadas en la presentación de informes centrados en aspectos financieros o en la importancia relativa doble, según proceda. Alentamos a las agencias de calificación crediticia y a las instituciones financieras a que reconozcan en sus decisiones de calificación y financiación la

adopción de dichas normas y la presentación de informes al respecto. Para lograr la comparabilidad transfronteriza, consideraremos la posibilidad de hacer uso de normas, como las del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad y la Global Reporting Initiative u otras, de forma flexible y específica para cada país. Seguiremos trabajando para incluir garantías independientes que aumenten la confianza en los datos comunicados. También brindaremos apoyo a los países en desarrollo en forma de creación de capacidad, incluso por medio de las Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes. Trataremos de reducir los posibles efectos negativos de la aplicación de estas medidas sobre la competitividad de los sectores productivos, en particular para las microempresas y pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo;

f) Impulsaremos la adopción de medidas orientadas a promover modelos y prácticas comerciales sostenibles, para fomentar la gestión de la sostenibilidad y del impacto haciendo frente al mismo tiempo al lavado de imagen verde y al impacto impostado;

g) Entablaremos un diálogo internacional sobre la interoperabilidad de la normativa sobre prácticas comerciales y financieras sostenibles, a fin de reducir el costo de la actividad económica a través de las fronteras, tanto dentro de las regiones como entre ellas, y de aliviar la carga que representa el cumplimiento para las entidades privadas y los países en desarrollo, respetando al mismo tiempo los marcos nacionales existentes. Aprovecharemos las iniciativas vigentes orientadas a la interoperabilidad de las taxonomías para desarrollar un conjunto de principios comunes de diseño como orientación para la implementación local, teniendo en cuenta las circunstancias y las prioridades de desarrollo nacionales.

C. Cooperación internacional para el desarrollo y eficacia del desarrollo

35. La cooperación internacional para el desarrollo, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, sigue representando una importante contribución a la implementación de la Agenda 2030 y al logro del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones. Los recientes virajes y reducciones relativos a la asistencia oficial para el desarrollo que se han producido ante el cambio de prioridades políticas han puesto en dificultades la cooperación para el desarrollo, y los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo siguen siendo insuficientes. La cooperación Sur-Sur constituye un complemento, no un sustituto, de la cooperación Norte-Sur y, al igual que la cooperación triangular, se ha venido ampliando. Los bancos multilaterales de desarrollo, que se encuentran en una posición única para acelerar la financiación del desarrollo sostenible y potenciar la contribución de sus accionistas a través de sus balances, han dado grandes pasos para ampliar su capacidad financiera, mejorar su impacto en el desarrollo y afrontar los retos mundiales. No obstante, en general, la cooperación para el desarrollo no ha evolucionado al ritmo de las crecientes y cambiantes necesidades de los países en desarrollo, especialmente en el caso de los países en situaciones especiales, así como de los países en situaciones de conflicto y posconflicto. La pobreza y la desigualdad persistentes, la inseguridad alimentaria, los desastres, los efectos adversos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación ambiental y otros retos exigen cada vez más de unos recursos limitados. Resulta esencial resolver la creciente fragmentación y falta de coordinación para hacer frente a los crecientes costos de transacción y cumplir con los principios de eficacia arraigados desde hace tiempo. La cooperación internacional para el desarrollo ha de reforzar las capacidades de los países en desarrollo para lograr el desarrollo sostenible, así como encarar el hambre y la erradicación de la pobreza, catalizar la movilización de otras fuentes de financiación, tanto públicas como

privadas, y apoyar a los países para que gestionen mejor las etapas de transición de su proceso de desarrollo. Para ello es necesario revitalizar la arquitectura de la cooperación para el desarrollo —a escala mundial y nacional— como base para una cooperación y una alianza más eficaces, inclusivas, coherentes y eficientes que cumplan los compromisos existentes, satisfagan las necesidades emergentes y se adapten a ellas, den prioridad al liderazgo de los países y a la implicación local, promuevan la transparencia y la rendición de cuentas mutua y se centren en el impacto sobre el desarrollo sostenible.

36. A fin de incrementar el volumen de la cooperación internacional para el desarrollo y ampliar su asignación:

Asistencia oficial para el desarrollo

a) Reafirmamos la importancia de la asistencia oficial para el desarrollo como componente clave de la cooperación internacional para el desarrollo a la hora de ayudar a los países en desarrollo a lograr el desarrollo sostenible;

b) Reconocemos la urgencia de emprender esfuerzos sostenidos para invertir las tendencias decrecientes de la asistencia oficial para el desarrollo e instamos a los países desarrollados a que amplíen y cumplan sus respectivos compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de larga data de la mayoría de los países desarrollados de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados. Hacemos hincapié en la necesidad de preservar las condiciones favorables de los flujos declarados como asistencia oficial para el desarrollo;

c) Apreciamos que algunos países desarrollados hayan cumplido sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, y que algunos hayan establecido plazos concretos y vinculantes para alcanzar los objetivos de asistencia oficial para el desarrollo. Exhortamos a los demás a que procedan del mismo modo en relación con sus respectivos compromisos de asistencia oficial para el desarrollo;

d) Instamos a los países desarrollados a que aumenten la asistencia oficial para el desarrollo programada a nivel de país y ajustada a las prioridades de desarrollo sostenible de los países receptores, incluso mediante un incremento potencial de la proporción del apoyo presupuestario en la asistencia oficial al desarrollo. También reconocemos el valor de utilizar modalidades de programación flexibles, cuando proceda, para ampliar la implicación nacional, la eficacia y la transparencia. Reconocemos la importancia de la financiación basada en subvenciones o en condiciones muy favorables y de los instrumentos no generadores de deuda para los países en desarrollo, y estudiaremos la posibilidad de aumentar la proporción de las subvenciones en la ayuda oficial al desarrollo. Alentamos a acompañar los préstamos de apoyo complementario, por ejemplo en forma de subvenciones, asistencia técnica y transferencia de aptitudes. También exploraremos oportunidades de movilizar financiación adicional, tanto pública como privada, a través de actividades financiadas por la asistencia oficial para el desarrollo que respondan a las necesidades de los países y se centren en el desarrollo a largo plazo y la erradicación de la pobreza, velando al mismo tiempo por que la financiación privada adicional movilizada no reemplace los compromisos existentes;

Cooperación Sur-Sur y triangular

e) Acogemos con satisfacción los esfuerzos y contribuciones de los países en desarrollo en la financiación del desarrollo sostenible y los alentamos a ampliar sus contribuciones voluntarias y su apoyo;

f) Nos comprometemos a aumentar el impacto y la eficacia de la cooperación Sur-Sur, guiada por los principios del respeto de la soberanía, la titularidad y la independencia nacionales, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo;

g) Nos comprometemos a ampliar la cooperación triangular fomentando una colaboración y unas alianzas más profundas, favoreciendo el intercambio de conocimientos, armonizando los esfuerzos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y haciendo uso de mecanismos innovadores de financiación para potenciar su sostenibilidad e impacto;

h) Reforzaremos los mecanismos regionales de financiación que facilitan la inversión transfronteriza, la movilización de recursos y el intercambio de conocimientos entre los países en desarrollo. El refuerzo de dichos mecanismos contribuirá a una cooperación Sur-Sur más sostenible, basada en la demanda y acorde con las prioridades nacionales de desarrollo.

37. A fin de aumentar y optimizar los préstamos de los bancos multilaterales de desarrollo, asegurar su eficacia y eficiencia y reforzar el sistema de bancos públicos de desarrollo:

a) Alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo a seguir incrementando y optimizando su capacidad anual de préstamo con vistas a su potencial triplicación, sin dejar de preservar su sostenibilidad financiera y calificaciones crediticias sólidas, tomando como base los notables avances logrados por medio de la hoja de ruta de evolución del Banco Mundial y las reformas emprendidas por otros bancos multilaterales de desarrollo, y con las siguientes medidas adicionales;

b) Apoyaremos la aplicación de las recomendaciones derivadas del examen del Marco de Suficiencia del Capital impulsado por el Grupo de los 20 y la hoja de ruta del Grupo de los 20 hacia unos bancos multilaterales de desarrollo mejores, más grandes y más eficaces, asegurándonos al mismo tiempo de que ello no agrave los problemas de sostenibilidad de la deuda de los prestatarios, y preservando a largo plazo la sostenibilidad financiera de los bancos multilaterales de desarrollo, la solidez de sus calificaciones crediticias y su condición de acreedores privilegiados. Alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo a que sigan desarrollando nuevas medidas innovadoras, como capital híbrido, incluido el procedente de inversionistas privados; plataformas de garantía; y posibles formas de ampliar el uso de modelos de creación y distribución de crédito con una gestión adecuada del riesgo, lo que liberaría capital para préstamos adicionales;

c) Acogemos con satisfacción la decisión del Fondo Monetario Internacional de aprobar el uso de derechos especiales de giro para la adquisición de instrumentos de capital híbrido emitidos por tenedores autorizados. Alentamos a los países que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a las soluciones de canalización de capital híbrido basadas en los derechos especiales de giro desarrolladas por el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo, idealmente antes de que concluya 2025, respetando los marcos jurídicos pertinentes y preservando el carácter de activos de reserva de los derechos especiales de giro, y apoyamos que se estudien otras iniciativas de recanalización voluntaria de los derechos especiales de giro por medio de los bancos multilaterales de desarrollo;

d) Alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo a considerar la posibilidad de programar futuras ampliaciones de capital en caso necesario, reconociendo que los más indicados para tomar dicha decisión son los respectivos consejos de administración de los bancos multilaterales de desarrollo. También

alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo a trabajar en la mejora de la calidad de los proyectos y el aumento de su eficacia y eficiencia operacionales;

e) Encomiamos las recientes reposiciones de financiación en condiciones favorables, especialmente el paquete de la 21ª reposición de la Asociación Internacional de Fomento, que incluye compromisos de donantes nuevos y existentes. Reconocemos que la Asociación Internacional de Fomento es el mayor proveedor mundial de financiación en condiciones favorables a los países en desarrollo. Nos comprometemos a establecer vías sostenibles para seguir reponiendo la financiación en condiciones favorables de los bancos multilaterales de desarrollo. Aguardamos con interés una reposición sólida y plena del Fondo Africano de Desarrollo;

f) Exhortamos a los consejos de administración de los bancos multilaterales de desarrollo a que examinen las condiciones de los préstamos, y a que las sigan mejorando y las optimicen, entre otras cosas considerando la posibilidad de aplicar plazos de préstamo más largos, períodos de gracia ampliados, una reducción de los diferenciales de préstamo y otras comisiones, sin dejar de preservar la sostenibilidad financiera de los bancos multilaterales de desarrollo y su capacidad financiera para brindar financiación en condiciones favorables;

g) Instamos a los órganos rectores de los bancos multilaterales de desarrollo a que estudien la posibilidad de aumentar los préstamos en moneda nacional, para satisfacer mejor las necesidades locales en materia de desarrollo y reducir la exposición de los países receptores al riesgo cambiario. Alentamos a que se creen herramientas en los bancos multilaterales de desarrollo que faciliten los préstamos en moneda nacional, y apoyamos las iniciativas orientadas a fortalecer su capacidad para emitir bonos en moneda nacional, que también pueden contribuir a desarrollar los mercados locales de capitales. Tomamos nota de las discusiones en curso entre los bancos multilaterales de desarrollo y los bancos públicos de desarrollo sobre plataformas para mejorar la gestión de la liquidez y la diversificación del riesgo para los préstamos en moneda nacional;

h) Alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo a reforzar los marcos de medición del impacto y a ajustarlos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a buscar enfoques armonizados, midiendo tanto los impactos positivos como los negativos y velando por la observancia de las salvaguardias sociales y ambientales en todas las operaciones;

i) Prestaremos apoyo a la mejora de la capacidad de los bancos multilaterales de desarrollo y otros bancos públicos de desarrollo para funcionar mejor como sistema, de manera acorde con las prioridades y estrategias de desarrollo de los países. Fomentaremos las sinergias basadas en las ventajas comparativas, por ejemplo mediante una mayor cooperación operacional, programación conjunta y acuerdos de cofinanciación, creación de capacidad y aprendizaje entre pares. Tomamos nota de las discusiones en curso sobre el establecimiento de un marco para incentivar y hacer un seguimiento de la calidad de la cooperación entre los bancos multilaterales de desarrollo y otros bancos públicos de desarrollo, reconociendo iniciativas vigentes como la red Finanzas en Común. También alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo a considerar la posibilidad de recurrir a marcos de confianza mutua para minimizar el solapamiento y la duplicación de esfuerzos, reconociendo los marcos vigentes.

38. A fin de mejorar la cooperación para el desarrollo y el acceso a la financiación para el desarrollo, incluida aquella en condiciones favorables:

a) Reiteramos la invitación formulada en el Pacto para el Futuro a que los bancos multilaterales de desarrollo, en consulta con el Secretario General, presenten opciones y recomendaciones sobre nuevos enfoques para mejorar el acceso de los

países en desarrollo a la financiación en condiciones favorables, incluidos proyectos con externalidades positivas para los países de ingreso mediano;

b) Estudiaremos la posibilidad de utilizar sistemas complementarios para medir el progreso que vayan más allá del producto interno bruto para acompañar las políticas y prácticas vigentes. Dichos sistemas para medir el progreso deben reflejar los avances en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, incluso al examinar la fundamentación del acceso a la financiación para el desarrollo y a la cooperación técnica, para garantizar que se adopte un enfoque inclusivo en la cooperación internacional;

c) Invitamos a las instituciones financieras internacionales, a los bancos multilaterales de desarrollo y a las organizaciones internacionales a considerar la posibilidad de emplear el índice de vulnerabilidad multidimensional como complemento de sus prácticas y políticas vigentes para fundamentar sus políticas y prácticas de cooperación para el desarrollo;

d) Nos comprometemos a prestar apoyo a los países que se gradúen y pasen a una situación de mayor ingreso per cápita, en particular aquellos sumamente vulnerables a las perturbaciones y los desastres, para que no se produzca una interrupción en sus trayectorias de desarrollo, entre otras cosas tratando de evitar reducciones bruscas de la financiación oficial en condiciones favorables y no favorables, elaborando estrategias que tengan en cuenta las necesidades previas y posteriores a la graduación y faciliten enfoques de financiación adaptados, coherentes e integrados, e incorporándolos en las estrategias nacionales de desarrollo.

39. A fin de fortalecer la eficacia de la cooperación para el desarrollo en todas sus formas, entre otras cosas reduciendo su fragmentación y mejorando su impacto:

a) Pondremos de relieve la titularidad nacional y el liderazgo de los países en desarrollo y una mayor coherencia en materia de políticas por parte de los asociados para el desarrollo como principios básicos de una cooperación para el desarrollo eficaz, con especial atención a los resultados, alianzas inclusivas, transparencia y rendición de cuentas mutua, reconociendo las funciones complementarias de todos los actores a todos los niveles;

b) Exhortamos a los asociados para el desarrollo a:

i) Atender a los planes y estrategias de los países y comprometerse a asumir acuerdos de cooperación plurianuales que brinden una financiación estable y previsible;

ii) Fortalecer los sistemas nacionales vigentes, en lugar de establecer sistemas paralelos;

iii) Velar por que en todas las intervenciones se incorporen acciones eficaces de intercambio de conocimientos, creación de capacidad y desarrollo de la resiliencia para fomentar la autosuficiencia y hacer que los sistemas tengan capacidad de respuesta ante las perturbaciones;

c) Reduiremos la fragmentación de la cooperación para el desarrollo a fin de mejorar el acceso de los países a la financiación y el apoyo a su desarrollo sostenible, entre otras cosas priorizando las contribuciones básicas a las instituciones multilaterales y a los fondos mancomunados interinstitucionales y de donantes múltiples, y haciendo uso de los respectivos puntos fuertes de los proveedores de tipo horizontal, como los bancos multilaterales de desarrollo, que pueden darle un efecto multiplicador a su capital, y de las plataformas de tipo vertical. Nos esforzaremos por racionalizar y armonizar los requisitos normativos y de procedimiento, entre otras

cosas para simplificar y acelerar el acceso de los bancos nacionales de desarrollo a los fondos multilaterales;

d) Encomiamos las iniciativas que aumentan la financiación para la erradicación de la pobreza y el hambre, hacen frente a la fragmentación de la financiación en este ámbito y promueven una mayor armonización hacia políticas públicas con impacto de una manera compatible con las normas internacionales de comercio, como la Alianza Global contra el Hambre y la Pobreza;

e) Reconocemos que el desarrollo sostenible puede desempeñar un papel positivo para mitigar las causas de los conflictos, los riesgos de desastre, las crisis humanitarias y las emergencias complejas, y reconocemos también que una respuesta integral de todo el sistema, que abarque una mayor cooperación, coherencia, coordinación y complementariedad entre el desarrollo, la reducción del riesgo de desastres, la acción humanitaria y el sostenimiento de la paz, es fundamental para responder con la mayor eficiencia y eficacia a las necesidades y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

f) También ponemos de relieve nuevamente que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y que, en los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posconflicto, la labor de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo puede contribuir a la consolidación y al sostenimiento de la paz, de conformidad con los planes, las necesidades y las prioridades nacionales y respetando la titularidad nacional, y destacamos a este respecto la necesidad de mejorar la coordinación y las sinergias a nivel interinstitucional, incluso mediante el examen amplio de la arquitectura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, al objeto de maximizar la sostenibilidad del impacto, los resultados y la eficacia del apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destacando que ello no debe ir en detrimento de los recursos destinados al desarrollo;

g) Fomentaremos la coherencia de las políticas a todos los niveles para asegurar que las políticas de los asociados para el desarrollo refuercen la cooperación al desarrollo, entre otros medios:

- i) Procurando adoptar un enfoque pangubernamental en la prestación de cooperación para el desarrollo, tomando en cuenta los principios existentes;
- ii) Reafirmando los respectivos compromisos de eliminar la condicionalidad de la asistencia oficial para el desarrollo y de tratar de reducir el número de exclusiones;
- iii) Reduciendo de forma voluntaria las exenciones fiscales aplicadas a las ayudas de gobierno a gobierno;
- iv) Promoviendo sistemas de adquisiciones y auditoría nacionales y la participación de actores locales.

40. A fin de reforzar la arquitectura de la cooperación para el desarrollo, tanto a nivel nacional como mundial:

a) Desarrollaremos y reforzaremos estrategias de desarrollo sostenible dirigidas por los países y de titularidad nacional, respaldadas por marcos nacionales de financiación integrados, por ejemplo mediante la ampliación de la asistencia técnica y la creación de capacidad, como base para colaborar con todos los canales y asociados para el desarrollo. Para apoyar estos planes y estrategias nacionales, estudiaremos la posibilidad de crear o ampliar plataformas nacionales de coordinación inclusivas y dirigidas por los países, recalcando que dichas plataformas no deben ser un requisito para recibir asistencia para el desarrollo. Estas plataformas podrían abrirse a la participación de todos los actores pertinentes: bancos

multilaterales de desarrollo y otras instituciones de financiación del desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas, asociados bilaterales, gobiernos regionales y locales, el sector privado, la sociedad civil y otros asociados, según proceda. Implicaremos a los bancos nacionales de desarrollo y a otros actores nacionales relevantes para aprovechar los conocimientos locales y respetar las prioridades de desarrollo impulsadas por el país. Trataremos de asegurar que la división del trabajo sea eficiente y eficaz, en función de la ventaja comparativa y los conocimientos de cada asociado;

b) Apoyamos a las Naciones Unidas en el desempeño de un papel central y coordinador en la cooperación internacional para el desarrollo;

c) Destacamos la importancia de medir con precisión la asistencia oficial para el desarrollo a fin de contar con información creíble y fiable que permita la toma de decisiones fundamentadas, la asignación de recursos, el seguimiento de los avances y la transparencia en la presentación de información sobre la asistencia para el desarrollo. Reconocemos la necesidad de un diálogo multilateral inclusivo sobre los parámetros y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo;

d) Fomentaremos las sinergias entre los foros y plataformas existentes, incluso mediante una versión revitalizada del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo en la que se estrechen los contactos entre todos los actores relevantes para promover el intercambio de conocimientos y el aprendizaje a escala mundial; mejorar la coherencia, la eficacia, la rendición de cuentas y el impacto de la cooperación para el desarrollo; y formular recomendaciones y orientaciones normativas, entre otras cosas a partir de la información nacional sobre los datos relacionados con el indicador 17.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según lo acordado por la Comisión de Estadística. A través del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo revitalizado:

i) Tomaremos en cuenta la labor de otras plataformas pertinentes, como el mecanismo de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo y sus foros, al apoyar el intercambio de conocimientos y el aprendizaje a escala mundial de forma complementaria;

ii) Aguardamos con interés el proceso de examen del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y los invitamos a proporcionar información actualizada a los Estados Miembros y a recibir comentarios sobre su proceso de examen;

iii) Tomamos nota de la labor del Foro Internacional sobre el Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible en materia de flujos transfronterizos y reafirmamos que ninguna medida de ese tipo diluirá los compromisos ya contraídos;

iv) Tomamos nota también de la labor de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda en el fomento de la transparencia de la cooperación para el desarrollo.

41. A fin de proteger y preservar nuestros ecosistemas:

a) Reconocemos la importancia de los fondos para el clima y el medio ambiente y nos esforzaremos por mejorar su adecuación a las necesidades y prioridades nacionales, así como la complementariedad y coherencia entre ellos, simplificar su acceso para los países en desarrollo y reforzar la cooperación con los bancos multilaterales de desarrollo y las instituciones nacionales de desarrollo;

b) Pedimos la provisión y movilización de medios de implementación que estén en consonancia con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el

Cambio Climático¹⁶ y el Acuerdo de París¹⁷, incluidos, entre otros, las decisiones sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima acordado en Bakú, el Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños, el Fondo de Adaptación, el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático, así como apoyo a la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional y los planes nacionales de adaptación. Esperamos con interés la puesta en marcha de la “Hoja de Ruta de Bakú a Belém hacia los 1,3 Billones”. También destacamos la importancia de la transparencia en los informes sobre la financiación para el clima;

c) Pedimos la aplicación rápida, plena y eficaz del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹⁸ con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica y destacamos la importancia de aumentar urgentemente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes. Acogemos con satisfacción el establecimiento y la puesta en funcionamiento del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad, así como el lanzamiento del Fondo de Cali para la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos. Aguardamos con interés el establecimiento del acuerdo permanente para el mecanismo financiero previsto en el artículo 21 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la evaluación y mejora de la movilización de fondos procedentes de todas las fuentes para hacer frente al déficit mundial de financiación de la biodiversidad para 2030. En este sentido, exhortamos a las Partes en el Convenio a que alcancen sin demora los hitos previstos en resultados anteriores;

d) Alentamos a los países desarrollados que son partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación y a otros interesados pertinentes a que apoyen activamente los esfuerzos que realizan los países en desarrollo que son partes en la Convención para promover prácticas de ordenación sostenible de las tierras y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras proporcionando recursos financieros sustanciales de todas las fuentes, acceso asistido a tecnología apropiada en condiciones mutuamente convenidas y otras formas de apoyo, en particular mediante medidas de creación de capacidad;

e) Reconocemos que acelerar la acción oceánica a nivel mundial requiere una financiación considerable y accesible, así como medios de implementación adecuados y ampliados para los países en desarrollo. Pedimos una mayor movilización de recursos de todas las fuentes. Nos esforzaremos por fortalecer la provisión de recursos ampliados en los países en desarrollo.

D. El comercio internacional como motor del desarrollo

42. El comercio internacional es un motor del crecimiento inclusivo y la erradicación de la pobreza que también contribuye a promover el desarrollo sostenible. No obstante, el sistema multilateral de comercio está cada vez más amenazado. Las restricciones comerciales, incluidos los aranceles incompatibles con las normas, principios y compromisos de la Organización Mundial del Comercio, están aumentando en todo el mundo en medio de las crecientes tensiones comerciales y el estancamiento de las negociaciones multilaterales. Los países en desarrollo, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de i ngreso

¹⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

¹⁷ Aprobado en virtud de la CMNUCC como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

¹⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento [CBD/COP/15/17](#), decisión 15/4, anexo.

mediano, cuyas capacidades productivas e infraestructuras comerciales son limitadas, tienen dificultades para integrarse en las cadenas de valor regionales y mundiales. Esto exige medidas concretas para mejorar su capacidad de comerciar con bienes y servicios y generar un mayor valor agregado en los productos básicos y minerales esenciales, entre otros sectores, en particular mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales, con especial atención a los más rezagados. Tomamos nota de que las monedas nacionales se utilizan para efectuar pagos transfronterizos, incluso en el comercio y la inversión, y que esto puede contribuir a reducir las vulnerabilidades. Aunque la tecnología digital está creando nuevas oportunidades comerciales, los modelos de desarrollo basados en la exportación de artículos manufacturados de bajo costo se ven afectados por la automatización. Un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, justo, abierto, transparente, previsible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo debería contribuir al logro del desarrollo sostenible en las tres dimensiones, proporcionando un margen normativo para los objetivos de desarrollo nacionales, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, en consonancia con las reglas internacionales pertinentes y los compromisos de los países.

43. A fin de preservar el sistema multilateral de comercio como motor clave del crecimiento económico y el desarrollo sostenible:

Sistema multilateral de comercio a través de la Organización Mundial del Comercio

a) Estamos decididos a reforzar el sistema multilateral de comercio basado en normas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente cuyo elemento central es la Organización Mundial del Comercio;

b) Acogemos con satisfacción la ampliación de la Organización Mundial del Comercio y, reconociendo que la adhesión contribuye al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio, instamos a los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que aceleren la adhesión de los países en desarrollo en proceso de adherirse a la Organización o que estén considerando la posibilidad de adherirse a ella y a que presten asistencia técnica para apoyar a esos países;

c) Exhortamos a los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que apliquen plenamente el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio;

d) Recordamos que en 2022 la Organización Mundial del Comercio aprobó el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca y alentamos a los miembros de la Organización a que depositen sus instrumentos de aceptación para que el Acuerdo entre en vigor lo antes posible;

e) Hacemos un llamamiento a los miembros de la Organización Mundial del Comercio para que participen activamente en los debates sobre agricultura que se están celebrando en la Organización;

f) Pedimos que avance y concluya la necesaria reforma de la Organización Mundial del Comercio para mejorar todas sus funciones. Reafirmamos el compromiso contraído en la 13ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio de contar con un sistema de solución de diferencias eficaz y a pleno rendimiento, y pedimos a los miembros de la Organización que cumplan este compromiso lo antes posible;

g) Reafirmamos las disposiciones de trato especial y diferenciado para los países miembros en desarrollo y los países menos adelantados como parte integrante de la Organización Mundial del Comercio y de sus acuerdos. El trato especial y

diferenciado en el marco de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio debe ser preciso, eficaz y operacional;

h) Exhortamos a los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que adopten medidas para facilitar el acceso a los mercados de los productos de los países menos adelantados, incluso elaborando normas simples y transparentes en materia de origen aplicables a las importaciones de los países menos adelantados, de conformidad con la decisión WT/L/917 aprobada por los miembros de la Organización Mundial del Comercio en la Conferencia Ministerial de Bali en 2013;

i) Reconocemos la importancia de mejorar el acceso a los mercados de los bienes y servicios de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo para abordar sus vulnerabilidades singulares. También tomamos nota de los retos que enfrentan los países en desarrollo importadores netos de alimentos a la hora de aumentar su resiliencia para responder a la inestabilidad alimentaria aguda;

Integración comercial regional

j) Alentamos la consolidación, ampliación y profundización de los acuerdos comerciales regionales, incluida la Zona de Libre Comercio Continental Africana, y apoyamos la negociación y aplicación de los acuerdos comerciales interregionales en curso para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, incluso mediante la asistencia técnica y financiera, y apoyamos el intercambio de mejores prácticas y conocimientos entre los acuerdos comerciales regionales y subregionales con miras a profundizar los procesos de integración regional más allá de facilitar la circulación de bienes y servicios;

Margen normativo

k) Trabajaremos para que el sistema multilateral de comercio siga ofreciendo un margen normativo que permita invertir en el desarrollo sostenible, en consonancia con las normas de la Organización Mundial del Comercio;

Acuerdos de inversión

l) Resolvemos apoyar los esfuerzos encaminados a reformar los mecanismos de solución de controversias entre inversionistas y Estados en el marco de los acuerdos comerciales y de inversión, en particular mediante un enfoque multilateral con vistas a la creación de un centro de asesoramiento sobre solución de controversias internacionales, y sobre la base de los trabajos en curso de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;

m) Alentamos a actualizar y reformar los acuerdos de inversión obsoletos, según sea necesario, aprovechando los esfuerzos existentes;

Medidas que restringen o distorsionan el comercio

n) Subrayamos la urgente necesidad de entablar debates constructivos en los foros multilaterales pertinentes sobre las medidas adoptadas con fines ambientales, incluidas las unilaterales, y su impacto en el desarrollo sostenible, también en los países en desarrollo;

o) Nos esforzaremos por garantizar la igualdad de condiciones y la competencia leal, desalentando el proteccionismo y las prácticas que distorsionan el mercado, a fin de fomentar un entorno comercial y de inversión que sea favorable para todos, en consonancia con las normas de la Organización Mundial del Comercio;

p) Reiteramos que se insta encarecidamente a los Estados Miembros a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo;

q) Reconocemos los retos a corto plazo que enfrentan los miembros, en particular los países miembros en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, que hacen frente a crisis mundiales y nacionales, como los desastres causados por peligros naturales. Alentamos a los órganos pertinentes de la Organización Mundial del Comercio a que continúen el trabajo impulsado por los miembros dirigido a apoyar la resiliencia y la preparación para casos de desastre.

44. A fin de reforzar la capacidad comercial de los países en desarrollo y su habilidad de integrarse en las cadenas de valor regionales y mundiales en un contexto mundial muy difícil:

a) Nos comprometemos a apoyar el desarrollo de la infraestructura física y digital relacionada con el comercio y de los sistemas estadísticos, y a facilitar una conectividad inclusiva, equitativa y asequible, haciendo hincapié en el desarrollo de corredores de transporte, en particular para aliviar los cuellos de botella comerciales y apoyar la facilitación del comercio y la conectividad de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Instamos a todos los bancos multilaterales de desarrollo y otros bancos públicos de desarrollo a aumentar la inversión en infraestructuras relacionadas con el comercio de los países en desarrollo, incluidas las infraestructuras digitales básicas, las carreteras, los ferrocarriles y los puertos, así como las redes eléctricas;

b) Apoyaremos a los países de ingreso mediano en la modernización de sus infraestructuras relacionadas con el comercio, la ampliación de las redes logísticas y la mejora de los corredores comerciales regionales para reducir los costos comerciales y aumentar la competitividad mundial;

c) Apoyaremos el comercio digital y el comercio electrónico reforzando la colaboración multilateral y regional en materia de regulación del comercio digital, normas sobre comercio electrónico transfronterizo y sistemas interoperables. También proporcionaremos asistencia financiera y técnica a los productores de los países en desarrollo y facilitaremos su acceso a los mercados;

d) Subrayamos la importante función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en el tratamiento integrado de las cuestiones de comercio y desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología, inversión y desarrollo sostenible;

e) Alentamos a los bancos públicos de desarrollo a que mejoren el acceso a los mecanismos de financiación del comercio y los amplíen a fin de eliminar las barreras que obstaculizan el acceso, en particular para las microempresas y pequeñas y medianas empresas y las empresas propiedad de mujeres y jóvenes, así como las empresas propiedad de personas con discapacidad, con miras a integrarlas mejor en las cadenas de valor regionales y mundiales;

f) Pedimos además que se refuercen los mecanismos de financiación del comercio para facilitar el acceso al crédito asequible, reducir los costos de transacción y apoyar la expansión de las exportaciones y la industrialización, velando por que las microempresas y pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo dispongan de los recursos financieros necesarios para participar eficazmente en el comercio internacional;

g) Apoyaremos el papel del Centro de Comercio Internacional en la mejora de la competitividad y el acceso a los mercados de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas mediante la asistencia técnica y el fomento de la capacidad para la adición de valor, la integración regional y la diversificación económica;

h) Apoyaremos el desarrollo de cadenas de valor regionales para los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, fomentando la creación de capacidad y ayudando a formular y ejecutar proyectos financiables de desarrollo de las infraestructuras regionales, en cooperación con los países de tránsito y los asociados para fomentar la conectividad y la integración;

i) Invitamos a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo a que consideren la posibilidad de adherirse al Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, también conocido como Convenio de Kyoto Revisado, gestionado por la Organización Mundial de Aduanas, y apoyamos la adhesión al Convenio de Kyoto Revisado de quienes ya son Partes Contratantes.

45. A fin de impulsar el comercio en los países menos adelantados, muchos de los cuales siguen marginados y dependen de los recursos naturales y las exportaciones de productos básicos:

a) Hacemos un llamamiento a los miembros de la Organización Mundial del Comercio, incluidos los países miembros en desarrollo que declaren estar en condiciones de hacerlo, para que refuercen el acceso preferencial de los países menos adelantados a los mercados, esforzándose por garantizar la plena aplicación de un acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para todos los productos provenientes de los países menos adelantados y por aplicar normas de origen sencillas, en consonancia con las decisiones de la Organización Mundial del Comercio;

b) Alentamos a aquellos miembros que gradúen o retiren países de los programas unilaterales de preferencias libres de aranceles o derechos y libres de contingentes reservados para los países menos adelantados porque se han graduado de la lista de países menos adelantados de las Naciones Unidas a que proporcionen un período de transición fluida y sostenible para la retirada de dichas preferencias tras la entrada en vigor de una decisión de la Asamblea General de graduar a un país de la categoría de país menos adelantado;

c) Nos comprometemos a apoyar a los países menos adelantados para que se industrialicen, diversifiquen sus exportaciones, desarrollen las exportaciones de servicios, entre otras cosas reforzando la aplicación de la exención relativa a los servicios de esos países, e integren sus productos en las cadenas de valor regionales y mundiales. Abordaremos cuestiones como las restricciones comerciales que impiden a los países menos adelantados procesar localmente los recursos naturales y las materias primas. Promoveremos la asistencia técnica y financiera adaptada a los países menos adelantados para la transformación de productos básicos y agrícolas a fin de agregar valor localmente, y fortaleceremos su capacidad para ajustarse a las normas internacionales de calidad y sostenibilidad;

d) Mejoraremos la creación de capacidad para los Gobiernos de los países menos adelantados en las negociaciones comerciales internacionales;

e) Hacemos un llamamiento para que se desarrollen programas de creación de capacidad que sean productivos y transformadores en los países menos adelantados;

f) Alentamos a que se aumente la ayuda para el comercio, sobre todo para los países menos adelantados, y nos comprometemos a mejorar la eficiencia y la eficacia de la ayuda prestada para el comercio, con especial atención a los intereses de los países menos adelantados. También reafirmamos nuestro compromiso en el marco del Programa de Acción de Doha de aumentar significativamente el apoyo en concepto de Ayuda para el Comercio con destino a países menos adelantados, estando previsto que su cuantía se duplique para 2031 en relación con los niveles de 2018, y de seguir destinando al menos el 50 % a la construcción de infraestructuras relacionadas con el comercio.

46. A fin de aumentar la adición de valor local y la beneficiación de los minerales esenciales y productos básicos para lograr la diversificación económica en los países en desarrollo:

a) Nos comprometemos a aumentar el valor agregado y la competitividad de las exportaciones de minerales esenciales y productos básicos de los países en desarrollo, reforzando y apoyando el establecimiento de sectores capaces de mejorar la capacidad de las industrias locales para participar en las cadenas de valor regionales y mundiales, con el fin de impulsar la industrialización, el crecimiento y el desarrollo en esos sectores;

b) Alentamos a los asociados para el desarrollo y a las instituciones financieras internacionales a participar en alianzas mundiales de productos básicos para apoyar la producción, la refinación y el procesamiento de minerales esenciales y productos básicos en los países en desarrollo, respetando la soberanía de los Estados. Apoyamos la adición de valor en el plano nacional y una amplia diversificación económica cerca de la fuente proporcionando financiación de riesgo compartido, asistencia técnica y creación de capacidad, y estableciendo vínculos con los mercados. Fomentaremos acuerdos regionales con este fin, según proceda;

c) Alentamos una mayor trazabilidad, transparencia y rendición de cuentas a lo largo de la cadena de valor de los minerales;

d) Invitamos a los países a que aumenten las contribuciones voluntarias al Fondo Común para los Productos Básicos, a fin de que este pueda incrementar el apoyo a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, para proyectos que promuevan la adición de valor, en particular en la agricultura, y amplíen sus actividades al procesamiento y la fabricación;

e) Subrayamos la importancia de ayudar a los países en desarrollo a negociar contratos de productos básicos con condiciones que ofrezcan previsibilidad y estabilidad para la inversión, además de seguridad de ingresos para los Gobiernos y flexibilidad para responder a los cambios en las condiciones económicas y de mercado. También alentamos a los países en desarrollo a aplicar las reformas normativas necesarias y a crear un entorno empresarial que atraiga inversiones acordes con sus planes de desarrollo sostenible;

f) Alentamos los esfuerzos de colaboración entre los Gobiernos, los reguladores, las partes interesadas del sector y la sociedad civil para fomentar unos mercados de productos básicos que sean justos, transparentes y resilientes y que beneficien a todos los participantes de forma equitativa y contribuyan positivamente a la estabilidad económica mundial y a la sostenibilidad a todos los niveles.

E. La deuda y la sostenibilidad de la deuda

47. En medio de sucesivas crisis, desastres y perturbaciones climáticas y de otro tipo, los desafíos de la deuda soberana se han convertido en uno de los mayores

obstáculos para hacer realidad el desarrollo sostenible. Aunque los prestamistas multilaterales han aumentado los préstamos en condiciones favorables en respuesta a estas perturbaciones, muchos países en desarrollo enfrentan elevadas cargas del servicio de la deuda y costos de endeudamiento, que limitan gravemente su margen fiscal y su capacidad para hacer frente a la pobreza y la desigualdad y para invertir en el desarrollo sostenible. Aunque se ha avanzado algo en la reforma de la arquitectura de la deuda soberana, aún queda mucho por hacer. Cuando los países intentan reestructurar su deuda, a menudo las reestructuraciones siguen siendo tardías y demasiado largas. Dado que la deuda, cuando se gestiona con prudencia, es una herramienta importante para financiar inversiones en el desarrollo sostenible, debemos poner en marcha una arquitectura de la deuda orientada al desarrollo que potencie el otorgamiento y la toma responsables de préstamos; ayude a los países en desarrollo a reducir su costo de capital y a mejorar su margen fiscal; logre reestructuraciones eficientes, justas, previsibles, coordinadas, oportunas y ordenadas; y se base en la mejora de la transparencia y la información sobre la deuda, así como en un análisis sólido y transparente de la sostenibilidad de la deuda soberana, que es crucial para el buen funcionamiento de los mercados de deuda y la fijación de precios justos.

48. A fin de reforzar la gestión de la deuda, la transparencia de la deuda y el otorgamiento y la toma responsables de préstamos, que son fundamentales para hacer frente a la acumulación de deuda pública y al aumento de las vulnerabilidades:

a) Solicitamos al Secretario General que convoque un grupo de trabajo, con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, encargado de proponer un conjunto consolidado de principios rectores voluntarios sobre el otorgamiento y la toma responsables de préstamos soberanos, así como propuestas para su aplicación. El grupo de trabajo trabajará en consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes. Su labor se basará en los Principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la Promoción del Otorgamiento y la Toma Responsables de Préstamos Soberanos, las directrices operacionales del Grupo de los 20 para una financiación sostenible y otros principios y directrices pertinentes. El grupo de trabajo presentará información actualizada en el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2026 y presentará sus propuestas a los Estados Miembros en el foro de 2027;

b) Alentamos el fortalecimiento de los sistemas de gestión de la deuda pública y una mayor supervisión por parte de los parlamentos nacionales y organismos equivalentes, con el objetivo de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas sobre la deuda interna y externa. Aumentaremos la creación de capacidad y la asistencia técnica para ayudar a los países en desarrollo a gestionar mejor su deuda pública, mejorar la transparencia de los datos sobre la deuda e invertir eficazmente los recursos prestados;

c) Instamos a la racionalización y consolidación de las bases de datos de deuda existentes en un único registro central mundial de datos de deuda, alojado en el Banco Mundial, para armonizar y reforzar la notificación de datos de deuda, mejorar la transparencia de la deuda y reducir la carga de notificación, respetando al mismo tiempo la privacidad y la protección de datos. Alentamos a los países prestatarios, así como a los acreedores bilaterales, multilaterales y privados, a mejorar la divulgación y el intercambio de datos relativos a la deuda con fines de conciliación de forma regular, con el fin de mejorar la calidad de los datos, de conformidad con la legislación nacional;

d) Promoveremos el uso en los préstamos oficiales de cláusulas dependientes del estado, incluidas cláusulas de la deuda vinculadas al clima y cláusulas de pausa de la deuda, cuando proceda, para que se pueda suspender el servicio de la deuda en

tiempos de crisis, desastres y perturbaciones que no estén cubiertos por las cláusulas estándar de fuerza mayor, y para aumentar la resiliencia fiscal de los países en desarrollo vulnerables a las perturbaciones externas. Alentamos el uso de este tipo de cláusulas en los contratos comerciales de préstamo y deuda, cuando proceda, en consulta con los países prestatarios. Basándonos en el trabajo del Grupo de los 20 y en los progresos realizados por las instituciones financieras internacionales, invitamos a las instituciones financieras internacionales pertinentes a implementar soluciones para ayudar a incorporar cláusulas dependientes del estado en los contratos de deuda comercial, por ejemplo a través del reaseguro, y alentamos a apoyar este trabajo;

e) Aumentaremos el acceso a la financiación en condiciones favorables integrando la vulnerabilidad en los esfuerzos por mejorar la sostenibilidad de la deuda y el apoyo al desarrollo;

f) Instamos a los acreedores oficiales a aumentar, en la medida de lo posible, los préstamos en moneda nacional en los países en desarrollo para hacer frente a los riesgos cambiarios e identificar soluciones para reducir los costos y otras dificultades asociadas a dichos préstamos;

g) Alentamos a seguir estudiando el uso de instrumentos de deuda innovadores en proyectos de desarrollo sostenible, incluidos los instrumentos de indización de la deuda y los bonos temáticos;

h) Reforzaremos las medidas para frenar la corrupción en el otorgamiento y la toma de préstamos, entre otras cosas mejorando los marcos jurídicos nacionales según proceda, incluidas las aclaraciones relativas a la autoridad para pedir préstamos, y utilizando plenamente la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y su Conferencia de los Estados Partes para estudiar opciones que hagan que dichos contratos sean inejecutables;

i) Estableceremos una plataforma para los países prestatarios con el apoyo de las instituciones existentes, y una entidad de las Naciones Unidas que actúe como su secretaria. La plataforma puede utilizarse para debatir cuestiones técnicas, compartir información y experiencias a la hora de abordar los retos de la deuda, aumentar el acceso a la asistencia técnica y la creación de capacidad para la gestión de la deuda, coordinar enfoques y reforzar la voz de los países prestatarios en la arquitectura mundial de la deuda.

49. A fin de reducir significativamente el costo de los préstamos y proporcionar un apoyo más amplio y sistemático a los países en desarrollo que, siendo solventes, enfrentan elevados costos de servicio de la deuda:

a) Pedimos que se ponga en marcha el servicio de apoyo a la sostenibilidad de la deuda de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el marco del Centro de Excelencia para los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de posibilitar una gestión eficaz de la deuda y hallar soluciones eficaces para que esos Estados puedan hacer frente a la vulnerabilidad de la deuda a corto plazo y la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, en particular mediante la asistencia en materia de asesoramiento jurídico y financiero sobre la gestión de los contratos de deuda, la creación de capacidad local de negociación y el fortalecimiento de los datos y la capacidad técnica;

b) Pedimos un apoyo coordinado y reforzado en materia de liquidez y gestión de la deuda para los países en desarrollo comprometidos con sus ambiciosos objetivos de desarrollo. Apreciamos los esfuerzos que se están realizando en este ámbito, incluido el enfoque de tres pilares propuesto por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para ayudar a abordar los retos del servicio de la deuda, así como

otros esfuerzos de la comunidad internacional. Pedimos que se siga reforzando y sistematizando este apoyo a través de una sede institucional dentro de un mecanismo existente, por ejemplo en el Banco Mundial o el Fondo, que sea accesible a todos los países en desarrollo. Dicho mecanismo reforzado contribuirá a los esfuerzos en curso, y podría:

- i) Facilitar el apoyo a la liquidez por parte de acreedores multilaterales y bilaterales;
- ii) Ofrecer una serie de herramientas financieras y jurídicas para facilitar o incentivar la gestión del pasivo y reducir el costo del capital;
- iii) Apoyar la ampliación de los canjes de deuda, en particular por Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas medidas relacionadas con el clima y la naturaleza, y los instrumentos relacionados, de forma voluntaria y maximizando su impacto, entre otras cosas simplificando su diseño, reduciendo los costos de transacción y reforzando la implicación nacional y la transparencia;
- iv) Considerar la posibilidad de elaborar listas de condiciones para los instrumentos apropiados, incluida la reprogramación en condiciones neutras desde el punto de vista del valor actual neto;
- v) Proporcionar a los países en desarrollo asistencia técnica, apoyo a la capacidad y asesoramiento jurídico, incluidos el análisis de la relación costo-beneficio y el uso eficaz de los instrumentos financieros.

50. A fin de devolver a los países a la senda de la sostenibilidad de la deuda y seguir trabajando para que la reestructuración de la deuda sea oportuna, sistemática, eficaz, justa, negociada de buena fe, previsible y coordinada:

a) Alentamos al Grupo de los 20 a seguir reforzando el Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, basándose en los esfuerzos en curso. Alentamos a hacer al Marco más previsible, oportuno, sistemático y coordinado, incluso aprovechando las lecciones aprendidas de los casos de cada país. Además, alentamos al Grupo de los 20 a estudiar la posibilidad de incorporar suspensiones temporales del servicio de la deuda por parte de los países prestatarios durante las negociaciones, en función de cada caso; proporcionar una guía para los países prestatarios sobre los plazos indicativos y las principales etapas del tratamiento de la deuda, sobre la base del manual de la Mesa Redonda Mundial sobre la Deuda Soberana para las autoridades nacionales sobre la reestructuración de la deuda soberana; elaborar una guía para evaluar la comparabilidad del trato y perfeccionar las herramientas para hacerla cumplir; y promover el intercambio de información y la colaboración temprana entre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y los acreedores bilaterales oficiales. Además, alentamos a que se amplíen los tratamientos coordinados de la deuda a los países que no están cubiertos por las iniciativas en curso, incluidos los países de ingreso mediano, en función de cada caso;

b) Alentamos a las jurisdicciones a estudiar la posibilidad de aprobar legislación destinada a limitar la inflexibilidad por parte de los acreedores para facilitar una reestructuración eficaz de la deuda;

c) Alentamos a que se sigan adoptando cláusulas de acción colectiva en los contratos de bonos y disposiciones sobre voto mayoritario en los acuerdos de préstamo. Pedimos que se evalúen y perfeccionen las herramientas e instrumentos contractuales utilizados en la reestructuración de la deuda para facilitar la participación de los acreedores, incluidas las cláusulas de recuperación, las características de reposición de pérdidas y los instrumentos de recuperación del valor;

d) Aumentaremos el apoyo a iniciativas y entidades como el Servicio Africano de Apoyo Jurídico, que proporcionan asesoramiento jurídico y financiero a los países en desarrollo durante las negociaciones y la estructuración de transacciones de deuda complejas y acuerdos con acreedores;

e) Reconocemos que es necesario ayudar a los países en desarrollo sin litoral a lograr la sostenibilidad de su deuda a largo plazo mediante políticas coordinadas dedicadas a fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional de la deuda, según proceda;

f) Sobre la base del trabajo existente, el examen de la arquitectura de la deuda soberana previsto en el Pacto para el Futuro y la actualización del Secretario General sobre los avances y las propuestas, iniciaremos un proceso intergubernamental en las Naciones Unidas, con vistas a formular recomendaciones para colmar las lagunas en la arquitectura de la deuda y estudiar opciones para abordar la sostenibilidad de la deuda, incluso mediante la celebración de un diálogo entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Club de París y otros acreedores y deudores oficiales, junto con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, otros bancos multilaterales de desarrollo, los acreedores privados y otros actores pertinentes.

51. A fin de asegurar que las evaluaciones crediticias y de la sostenibilidad de la deuda sean precisas, objetivas y orientadas al largo plazo:

a) Promoveremos evaluaciones crediticias transparentes, precisas, objetivas y basadas en modelos a largo plazo. Sobre la base del examen en curso del Marco de Sostenibilidad de la Deuda para los Países de Bajo Ingreso del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, alentamos al Fondo y al Banco Mundial a seguir perfeccionando las evaluaciones de sostenibilidad de la deuda para tener más en cuenta las prioridades de desarrollo sostenible y las necesidades de gasto, sobre todo en relación con las acciones por el clima y la naturaleza; considerar las vulnerabilidades multidimensionales; tener más en cuenta los efectos indirectos de las políticas monetarias; tener en cuenta las inversiones (por ejemplo, en resiliencia, protección de la naturaleza y capacidad productiva) y su impacto en el crecimiento y el desarrollo sostenible a largo plazo, incluso reflejando mejor el punto de vista del activo, que requiere una perspectiva a más largo plazo; y distinguir con mayor precisión entre solvencia y liquidez. Alentamos al Fondo y al Banco Mundial a que continúen realizando los exámenes de forma abierta y consultiva, lo que incluye debatir las recomendaciones del Informe de Expertos Independientes sobre Deuda, Naturaleza y Clima. Invitamos a estas instituciones y a otros interesados pertinentes a reforzar la capacidad de los países para llevar a cabo sus propias evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda;

b) Hacemos un llamamiento a las agencias de calificación crediticia para que perfeccionen de forma similar sus metodologías, respetando su independencia, para tener en cuenta las inversiones, alargar los horizontes temporales del análisis crediticio, publicar calificaciones a largo plazo basadas en el análisis de hipótesis y reflejar positivamente los beneficios a largo plazo para la sostenibilidad de la deuda de las reestructuraciones y tratamientos voluntarios de la deuda;

c) Tomaremos medidas para hacer frente a la elevada prima de endeudamiento de los países prestatarios, especialmente de África, que pagan tasas de interés significativamente más altas en comparación con sus homólogos a pesar de tener calificaciones de riesgo similares. Una de esas medidas será la creación de capacidad para que esos países puedan relacionarse eficazmente con los agentes de los mercados financieros, incluidas las agencias de calificación crediticia;

d) Acogemos con satisfacción la creación de la Agencia de Calificación Crediticia de África y esperamos con interés su plena puesta en marcha.

F. La arquitectura financiera internacional y cuestiones sistémicas

52. De Monterrey a Sevilla, hemos hecho hincapié en la importancia de seguir reformando la gobernanza económica mundial y reforzando la función rectora de las Naciones Unidas en el fomento del desarrollo para lograr una arquitectura económica y financiera internacional más fuerte, más coherente y más inclusiva. La arquitectura financiera internacional —el conjunto actual de marcos, normas, instituciones y mercados financieros internacionales que salvaguardan la estabilidad y el funcionamiento de los sistemas monetarios y financieros mundiales— determina fundamentalmente los resultados del desarrollo sostenible. Las instituciones económicas y financieras internacionales han realizado importantes esfuerzos en pro de la reforma institucional, entre otras cosas para preservar la estabilidad macroeconómica en medio de grandes perturbaciones, abordar las crecientes dificultades de financiación que enfrentan los países en desarrollo y alinear mejor la arquitectura con el desarrollo sostenible. Sin embargo, persisten importantes retos sistémicos. Respetando plenamente los respectivos mandatos y órganos de gobernanza de las distintas instituciones internacionales, se necesitan medidas adicionales para asegurar que los acuerdos de gobernanza reflejen con precisión la diversidad y complejidad del mundo, que la red de seguridad financiera mundial tenga suficiente profundidad y cobertura, que los marcos regulatorios financieros aborden eficazmente los riesgos existentes y nuevos y las innovaciones financieras, y que las agencias de calificación crediticia privadas cumplan eficazmente la importante función de proporcionar a los mercados financieros información precisa y orientada al largo plazo. La comunidad internacional debe trabajar en conjunto para ampliar la voz y la representación de los países en desarrollo en las instituciones financieras y económicas internacionales. La arquitectura financiera internacional debe adaptarse continuamente a las cambiantes realidades mundiales, alinearse con el desarrollo sostenible y responder a las necesidades, los retos cambiantes y las vulnerabilidades que enfrentan todos los países, sobre todo los países en desarrollo.

53. A fin de seguir reforzando la gobernanza económica mundial:

a) Reconociendo los esfuerzos recientes y basándonos en ellos, subrayamos la necesidad de ampliar la voz y la representación de los países en desarrollo en el establecimiento de normas, la gobernanza económica mundial y la toma de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales, con el fin de aumentar la eficacia, la equidad, la inclusividad, la credibilidad, la rendición de cuentas y la legitimidad de esas instituciones;

b) Alentamos a la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional a que estudie la posibilidad de volver a realinear las cuotas para ampliar la voz de los países en desarrollo y reflejar mejor la posición relativa de cada miembro en la economía mundial, protegiendo al mismo tiempo las cuotas de los miembros más pobres, en el marco de la 17ª revisión general de cuotas. En este sentido, invitamos a los Gobernadores a considerar la posibilidad de aumentar los votos básicos, entre otras medidas;

c) Alentamos a la Junta de Gobernadores del Banco Mundial a que lleve a cabo un examen exhaustivo y satisfactorio de la estructura accionaria en 2025, en consonancia con los principios de participación accionarial de Lima, para lograr un equilibrio equitativo del poder de voto, y que aplique sin demora los resultados del examen;

d) Alentamos a los consejos ejecutivos de las instituciones financieras internacionales a considerar opciones para ampliar la voz y la representación de los países en desarrollo, incluyendo, cuando proceda, un mayor aumento del tamaño de los consejos ejecutivos para crear una representación geográfica equilibrada de los

miembros, basándose en la reciente creación de una 25ª silla en el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional dedicada a África Subsahariana. Nuestro objetivo es lograr el equilibrio de género en los consejos ejecutivos de todas las organizaciones internacionales mediante candidaturas más equilibradas para integrar los consejos;

e) Acogemos con satisfacción los progresos realizados y renovamos nuestro compromiso con la selección abierta, transparente, con equilibrio de género y sobre la base de los méritos de los directores de las instituciones económicas y financieras internacionales;

f) Alentamos a los consejos de todas las instituciones económicas y financieras internacionales a que sigan realizando exámenes periódicos de la diversidad en sus consejos y en la dirección ejecutiva y superior para abordar la infrarrepresentación geográfica y el desequilibrio de género, y a que publiquen informes públicos periódicos sobre la diversidad;

g) Fomentamos una mayor representación geográfica en los puestos de alta dirección del Fondo Monetario Internacional, en particular para los países en desarrollo, incluida la posible creación futura de otro puesto de Subdirector Gerente del Fondo;

h) Nos comprometemos a seguir mejorando la transparencia y la rendición de cuentas respecto de la toma de decisiones en la gobernanza económica mundial.

54. A fin de seguir reforzando la red de seguridad financiera mundial, en un contexto de aumento de los riesgos sistémicos y la frecuencia e intensidad crecientes de las crisis:

a) Seguiremos reforzando la coordinación macroeconómica mundial y la coherencia de las políticas, respetando al mismo tiempo los marcos jurídicos y los mandatos normativos nacionales para mejorar la estabilidad financiera y macroeconómica mundial y reducir los efectos indirectos negativos;

b) Velaremos por que la red de seguridad financiera mundial se refuerce, tenga una mejor cobertura y sea más fiable, y estudiaremos la posibilidad de tener en cuenta la vulnerabilidad multidimensional. Estas medidas permitirían a los países en desarrollo aumentar su resiliencia, ampliar la inversión en su desarrollo sostenible y asumir un mayor apalancamiento;

c) Mantenemos el compromiso con un Fondo Monetario Internacional fuerte, basado en cuotas y con los recursos adecuados en el centro de una red de seguridad financiera mundial;

d) Acogemos con satisfacción la conclusión de las revisiones de los mecanismos del Fondo Monetario Internacional en 2023 y 2024 y el aumento de cuotas acordado mediante la 16ª revisión general de cuotas, y nos comprometemos a obtener las aprobaciones nacionales para su aplicación. Apoyamos las revisiones continuas del conjunto de herramientas del Fondo y la adecuación de su reserva de recursos para que todos los países tengan acceso a recursos suficientes para un desembolso rápido en respuesta a las perturbaciones y las crisis. Tomamos nota del éxito de las líneas de permuta financiera bilaterales durante las crisis recientes. Alentamos al Fondo a que estudie, en particular durante futuras revisiones de sus mecanismos precautorios, la posibilidad de reforzar su papel en la red de seguridad financiera mundial *ex ante*, especialmente para los países en desarrollo;

e) Acogemos con satisfacción la reciente revisión de la política de sobretasas del Fondo Monetario Internacional y alentamos al Directorio Ejecutivo del Fondo a considerar la política de tasas adecuada de acuerdo con el marco de gestión del riesgo

de crédito del Fondo, y a considerar también la posibilidad de adoptar en el futuro una política de ajuste de las sobretasas en respuesta a desastres y perturbaciones exógenas, preservando al mismo tiempo el carácter rotatorio y la sostenibilidad de los recursos del Fondo;

f) Esperamos con interés el próximo examen amplio del Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad con el fin de asegurar su eficacia, y alentamos al Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional a que en dicho examen siga mejorando la eficacia del Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad y facilite el acceso a él. Acogemos con satisfacción el marco mejorado del Fondo Monetario Internacional y el Grupo Banco Mundial para la intensificación de la acción climática y pedimos a los demás que reproduzcan este marco de cooperación;

g) Acogemos con satisfacción el reciente examen del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza y pedimos su rápida aplicación. Alentamos al Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional a que considere la posibilidad de trabajar para aumentar aún más la capacidad autosuficiente del Fondo para prestar recursos en condiciones favorables;

h) Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye a los países en desarrollo a fin de garantizar una financiación previsible, suficiente, ininterrumpida y en condiciones apropiadas de la protección social y otros gastos sociales esenciales durante las perturbaciones y las crisis. Ampliaremos el diálogo sobre políticas respecto de los mecanismos para proteger el bienestar de las personas durante las perturbaciones. Acogemos con satisfacción y alentamos nuevos esfuerzos para reforzar la consideración de la protección social y el gasto social en los programas de ajuste macroeconómico respaldados por el Fondo Monetario Internacional;

i) Reconocemos que los derechos especiales de giro pueden ayudar a fortalecer la red de seguridad financiera mundial. Acogemos con satisfacción la emisión por parte del Fondo Monetario Internacional de derechos especiales de giro en 2021, así como la recanalización de derechos especiales de giro a través de los mecanismos del Fondo que ya se han desembolsado. Hacemos un llamamiento para que se cumplan sin demora los compromisos ya contraídos en materia de recanalización de los derechos especiales de giro. Alentamos a otros países a que se sumen al esfuerzo de recanalización voluntaria de derechos especiales de giro, e instamos a los países que estén en condiciones de hacerlo a que recanalicen voluntariamente al menos la mitad de sus derechos especiales de giro a países en desarrollo, incluso por medio de los bancos multilaterales de desarrollo, pero respetando los marcos jurídicos pertinentes y preservando la liquidez y el carácter de activos de reserva de los derechos especiales de giro;

j) Invitamos al Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional a considerar el diseño de un manual de derechos especiales de giro que proporcione orientación operacional y refuerce el papel de los derechos especiales de giro durante las crisis y perturbaciones, en consonancia con el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional;

k) Alentamos al Fondo Monetario Internacional a que siga tratando de satisfacer la necesidad mundial a largo plazo, cuando surja, de complementar los activos de reserva existentes mediante asignaciones de derechos especiales de giro. Alentamos al Fondo a seguir revisando el papel de los derechos especiales de giro y el lugar que ocupan en el sistema monetario internacional;

l) Nos comprometemos a reforzar los acuerdos financieros regionales e interregionales existentes y a colmar las lagunas de cobertura apoyando la creación de nuevos acuerdos y soluciones financieros regionales sólidos, sobre todo en África,

para mejorar la complementariedad de los estratos de la red de seguridad financiera mundial;

m) Apoyaremos la puesta en marcha del Mecanismo Africano de Estabilidad Financiera, destinado a promover la estabilidad financiera y prevenir las crisis de deuda en África mediante el otorgamiento de préstamos en condiciones favorables y el respaldo a la liquidez, e invitamos a las instituciones financieras de desarrollo y a las instituciones financieras internacionales a que apoyen también esta iniciativa;

n) Consideraremos la posibilidad de ajustar los límites de endeudamiento en todos los estratos de la red de seguridad, cuando proceda, para asegurar que los recursos de emergencia y de reserva puedan satisfacer las necesidades, teniendo en cuenta al mismo tiempo la sostenibilidad financiera de las instituciones.

55. A fin de asegurar que el sistema financiero respalde calificaciones crediticias precisas, objetivas y orientadas al largo plazo:

a) Decidimos establecer una reunión especial recurrente de alto nivel sobre las calificaciones crediticias bajo los auspicios del Consejo Económico y Social para facilitar el diálogo entre los Estados Miembros, las agencias de calificación crediticia, los reguladores, los organismos de normalización, los inversionistas a largo plazo y las instituciones públicas que publican análisis independientes de la sostenibilidad de la deuda. La reunión incluirá información actualizada sobre los esfuerzos del Secretario General por dialogar con las agencias de calificación crediticia, debates sobre el uso de las evaluaciones crediticias, intercambios sobre buenas prácticas para la regulación de las agencias de calificación y el intercambio de perspectivas sobre las metodologías de evaluación crediticia;

b) Sobre la base de las buenas prácticas, alentamos a los países a considerar marcos regulatorios nacionales relacionados con las calificaciones crediticias, cuando proceda, para reducir la dependencia excesiva de las calificaciones crediticias, aumentar la transparencia respecto de la emisión de calificaciones de deuda soberana, mejorar la calidad del proceso de calificación y hacer que las agencias de calificación crediticia sean más responsables de sus acciones, así como reducir los conflictos de intereses y alentar a un mayor número de actores a operar en el mercado de la calificación crediticia;

c) Nos esforzaremos por poner más y mejores datos económicos, financieros, de riesgo y de resiliencia a disposición de todos los actores de los mercados financieros, incluso mediante la creación de capacidad para los países en desarrollo;

d) Ayudaremos a los países en desarrollo a colaborar más eficazmente con las agencias de calificación crediticia proporcionándoles asistencia técnica y fomento de la capacidad.

56. A fin de seguir mejorando la regulación financiera para promover la estabilidad y sostenibilidad del sistema financiero:

a) Apreciamos la labor del Consejo de Estabilidad Financiera y de otras organizaciones internacionales y organismos de normalización pertinentes para mantener el enfoque de las normas bancarias y financieras internacionales sólido, eficaz, centrado en la estabilidad financiera y basado en los riesgos. Invitamos a las organizaciones internacionales y a los organismos de normalización pertinentes a que preparen un informe sobre las ponderaciones de riesgo, evaluando cómo tienen en cuenta la reducción del riesgo de los mecanismos de financiación innovadores, como las garantías y la financiación combinada. Invitamos a dichas organizaciones a que presenten sus conclusiones, incluidas las consecuencias normativas si procede, en el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

b) Apreciamos la labor constante que lleva a cabo el Consejo de Estabilidad Financiera para examinar y vigilar los riesgos para la estabilidad financiera que plantean las instituciones financieras no bancarias. Alentamos al Consejo a presentar en el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo propuestas y recomendaciones sobre políticas para aumentar la resiliencia de la intermediación financiera no bancaria, incluido el sector de la gestión de activos;

c) Invitamos a seguir investigando y analizando el impacto potencial de las ponderaciones de riesgo en la financiación, por ejemplo para las microempresas y pequeñas y medianas empresas, las infraestructuras y la financiación del comercio;

d) Centrándonos en la estabilidad financiera, estudiaremos la posibilidad de incorporar planes de transición y pruebas de resistencia climática en la regulación y supervisión financieras nacionales, según convenga a los distintos contextos nacionales, las vías de transición y los mandatos de las autoridades de regulación financiera.

57. A fin de aprovechar los beneficios potenciales y considerar adecuadamente los riesgos macroeconómicos a medida que los bancos centrales exploran las monedas digitales y los sistemas de liquidación interoperables:

a) Invitamos al Banco de Pagos Internacionales a aprovechar la hoja de ruta del Grupo de los 20 para mejorar los pagos transfronterizos e incluir a más países en desarrollo en los debates sobre la manera de mejorar la infraestructura de pagos, que podría incluir la creación de monedas digitales de bancos centrales y sistemas de pagos rápidos que aprovechen los beneficios de las tecnologías digitales, aumenten la eficiencia de los pagos transfronterizos y aborden los posibles riesgos macroeconómicos;

b) Alentamos al Banco de Pagos Internacionales, al Fondo Monetario Internacional y a otras instituciones pertinentes a proporcionar creación de capacidad para apoyar a los países en desarrollo de modo que puedan tomar decisiones sólidas de diseño e implementación sobre la actualización de la infraestructura de pagos, lo que podría incluir la adopción de monedas digitales de bancos centrales y otras plataformas o tecnologías para sistemas de liquidación interoperables, mientras se gestionan los riesgos potenciales de los activos digitales.

G. Ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad

58. La ciencia, la tecnología y la innovación avanzan a una escala y a un ritmo sin precedentes. Sin embargo, la capacidad de los países en desarrollo de aprovechar todo su potencial para impulsar el desarrollo sostenible es limitada. Observamos con honda preocupación las brechas cada vez mayores en la innovación, la producción, la conectividad y el acceso a la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones; la falta de infraestructura digital, datos y bienes públicos digitales; la capacidad nacional limitada; y el apoyo internacional limitado combinado con una asignación ineficiente de los fondos, que han dado lugar a la persistencia de brechas digitales entre los países y dentro de ellos. Los avances tecnológicos también pueden tener repercusiones económicas, ambientales y sociales no deseadas, y agravar la desigualdad de género y la exclusión de las personas con discapacidad, las personas de edad y las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Reconocemos la importancia de crear un entorno propicio en todos los niveles, que incluya un marco normativo y de gobernanza propicio, a fin de fomentar la ciencia, la innovación y la difusión de tecnologías. Apoyamos la creación y la implementación de tecnologías y productos nuevos y existentes que sean asequibles, equitativos y accesibles y estén disponibles para todos, garantizando al

mismo tiempo que el desarrollo de las tecnologías emergentes sea bueno para todos. Se necesitan esfuerzos nacionales e internacionales coordinados para aprovechar los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo sostenible, cerrar las brechas digitales y hacer realidad el pleno potencial de la tecnología digital y el uso de datos para lograr la inclusión financiera y la salud financiera. Pedimos un mayor apoyo internacional para la creación de capacidad específica en materia de ciencia, tecnología e innovación en los países en desarrollo.

59. A fin de hacer realidad el pleno potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación:

Sistemas nacionales de innovación

a) Apoyaremos a los países para que desarrollen y apliquen estrategias nacionales de innovación orientadas a misiones concretas y dirigidas por los propios países, incluidas las hojas de ruta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de ciencia, tecnología e innovación y las hojas de ruta nacionales para la digitalización en las que participen los interesados pertinentes para incentivar la productividad, la creación de empleo decente a gran escala y la innovación alineada con las prioridades de desarrollo y los derechos humanos. Proporcionaremos apoyo y capacitación y compartiremos las mejores prácticas en materia de gobernanza estratégica de la ciencia, la tecnología y la innovación, regulación e instituciones competentes en política de ciencia, tecnología e innovación con el fin de mejorar la coherencia de las políticas, y el uso eficaz de los datos como producto y facilitador de la ciencia, la tecnología y la innovación, en los países en desarrollo, especialmente los países en situaciones especiales. También aumentaremos la disponibilidad de becas para que los estudiantes de los países en desarrollo puedan matricularse en centros de enseñanza superior;

b) Pedimos que se desarrollen y refuercen normas y reglamentos que mejoren la competencia y la contestabilidad para hacer frente a los retos de los mercados digitales, a fin de fomentar un entorno abierto, no discriminatorio, equitativo, justo e inclusivo para la innovación y el desarrollo tecnológico y profundizar en la cooperación entre las autoridades nacionales pertinentes y competentes, dado el alcance mundial de las grandes empresas tecnológicas;

c) Destacamos la importancia de crear un entorno propicio para facilitar el comercio digital y la inversión en tecnologías digitales, sobre todo en los países en desarrollo, con el objeto de fomentar tanto la competencia como la innovación;

Transferencia de tecnología, intercambio de conocimientos, creación de capacidad y financiación de la ciencia, la tecnología y la innovación

d) Reconocemos el importante papel que desempeñan los regímenes de propiedad intelectual, como el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), y la importancia de los derechos de propiedad intelectual, para contribuir al progreso de la ciencia, la tecnología y la innovación y al logro del desarrollo sostenible. Protegeremos y haremos respetar los derechos de propiedad intelectual de modo que contribuyan a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones. Apoyamos a los países menos adelantados y a los países en desarrollo en el uso de las tecnologías mediante, entre otras cosas, la concesión de licencias, la creación de capacidad, la facilitación de las relaciones, los incentivos o las condiciones vinculadas a la investigación y el desarrollo, y las adquisiciones u otras medidas de políticas regulatorias y de

financiación, en particular para las emergencias de salud pública y el socorro en casos de desastre;

e) Reiteramos la necesidad de acelerar la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables, e incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, convenidas de mutuo acuerdo;

f) Promoveremos la formación profesional, la capacitación y el desarrollo de aptitudes en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, incluso mediante las alianzas público-privadas y la colaboración con la industria, para todos, especialmente para los niños, la juventud, las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad, en particular en los países en situaciones especiales. También alentamos los retos nacionales y mundiales de innovación para descubrir talentos y para el desarrollo de soluciones. Asimismo, promoveremos los intercambios culturales y académicos de estudiantes de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas entre países desarrollados y en desarrollo. Recordamos el compromiso de realizar estudios de viabilidad para estudiar la posibilidad de establecer una universidad en línea u otra plataforma equivalente para los países menos adelantados;

g) Apoyaremos el Mecanismo de Innovación y Tecnología del Centro de Excelencia para los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de crear capacidad, ofrecer oportunidades de aprendizaje, intercambiar experiencias y respaldar la innovación en los pequeños Estados insulares en desarrollo;

h) Potenciaremos las alianzas para asegurar el suministro de medios de implementación a los países en desarrollo. Apoyaremos la facilitación del acceso a los fondos para ciencia, tecnología e innovación, mediante la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos, entre otras cosas velando por que los recursos se destinen a países y regiones con grandes necesidades e impactos;

i) Alentamos además la integración de la financiación de la ciencia, la tecnología y la innovación en los marcos nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de transformación digital. Pedimos una mayor inversión en infraestructuras digitales, centros de investigación y centros de innovación para mejorar las capacidades tecnológicas de los países en desarrollo, especialmente en campos emergentes como la inteligencia artificial;

j) Pedimos a las organizaciones internacionales y a los asociados para el desarrollo que aumenten la financiación y el apoyo a la capacidad de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación en los países en desarrollo, e invitamos a los bancos públicos de desarrollo a que aumenten el apoyo a la inversión en innovación orientada a misiones concretas mediante instrumentos de riesgo compartido, fondos públicos de capital de riesgo o instrumentos similares;

k) Promoveremos el acceso equitativo e inclusivo a la inteligencia artificial y su desarrollo y nos aseguraremos de que se movilice financiación suficiente para ayudar a los países en desarrollo a crear capacidad en materia de inteligencia artificial y adoptar sistemas de inteligencia artificial seguros y fiables y, en este sentido, apoyamos el desarrollo de un entorno propicio a todos los niveles. Reconocemos que es necesario que los países en desarrollo participen de forma inclusiva y significativa en los procesos y foros internacionales sobre inteligencia artificial y contribuyan a ellos, en particular en materia de gobernanza de la inteligencia artificial. Tenemos en cuenta los resultados anteriores convenidos internacionalmente y los procesos en curso, incluidos los principios y objetivos pertinentes para la inteligencia artificial

que figuran en el Pacto Digital Global¹⁹, así como las prioridades y estrategias nacionales;

Cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación

l) Resolvemos mejorar la cooperación nacional e internacional entre los actores de los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación, incluidos los bancos multilaterales de desarrollo y las instituciones de financiación del desarrollo, en materia de ciencia abierta, acceso abierto a las publicaciones, datos abiertos, bienes públicos digitales, tecnología asequible y de código abierto, educación e investigación y desarrollo internacionales colaborativos que garanticen el acceso a los países necesitados;

m) Reconocemos el valor de los grupos científico-normativos para abordar los retos del desarrollo sostenible, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y tomamos nota de los avances en la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación;

n) Aumentaremos la capacidad del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados con los recursos adecuados para que puedan cumplir eficazmente sus mandatos. Invitamos a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales, las fundaciones y el sector privado, a que aporten más contribuciones financieras voluntarias y asistencia técnica al Banco de Tecnología;

o) Apoyamos una mayor colaboración entre el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y otras plataformas internacionales. Esto incluye promover el intercambio de conocimientos relacionados con la infraestructura digital, en particular en la identificación de riesgos y oportunidades de inversión, entre las instituciones de financiación del desarrollo y otros asociados, y considerar la posibilidad de emprender una reforma mundial de la publicación de la investigación para que los científicos, los innovadores y los encargados de formular políticas en todo el mundo puedan acceder y contribuir a los últimos datos y conocimientos científicos;

p) Reconocemos la importancia de los enfoques equitativos, responsables e interoperables de gobernanza de los datos a todos los niveles para que los países en desarrollo puedan aprovechar los beneficios de la economía digital, las tecnologías emergentes y los modelos de inteligencia artificial, y aplicaremos plenamente el compromiso pertinente que figura en el Pacto para el Futuro a este respecto;

q) Solicitamos al equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que lleve a cabo una evaluación de los principales obstáculos que dificultan la difusión internacional de tecnologías para los Objetivos, incluidas las tecnologías de emisiones cero y bajas emisiones, y que proporcione recomendaciones para superar estos obstáculos.

60. A fin de aumentar la inversión para lograr una conectividad digital universal, significativa y asequible y eliminar las brechas digitales:

¹⁹ Resolución 79/1, anexo I.

a) Apoyamos el desarrollo de planes de financiación y la coordinación de la inversión en infraestructura digital, incluida la infraestructura pública digital, y en bienes públicos digitales, y nos comprometemos a proporcionar apoyo técnico, incluso a través de plataformas dirigidas por los países, según proceda;

b) Potenciaremos la colaboración internacional entre los Gobiernos nacionales, las instituciones de financiación del desarrollo, los bancos multilaterales de desarrollo y las organizaciones internacionales y agentes del sector privado pertinentes para apoyar a los países en el diseño de infraestructuras digitales y modelos de financiación y la medición del impacto. Eliminaremos la brecha de conectividad y lograremos que las conexiones sean de mejor calidad y más asequibles, como se pide en el Pacto Digital Global;

c) Promoveremos el acceso a la ciencia y la tecnología en todas las sociedades, entre otras cosas mejorando las competencias en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas de los niños, la juventud, las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad y las personas en situación de vulnerabilidad para hacer frente a las brechas en ciencia, tecnología e innovación;

d) Invitamos a los países a presentar proyectos sobre bienes públicos digitales e infraestructuras públicas digitales en la Feria de Inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

61. A fin de hacer realidad el pleno potencial de los servicios financieros digitales:

a) Apoyaremos a los países en desarrollo, en consonancia con sus circunstancias y prioridades nacionales, en la creación de entornos nacionales propicios para el desarrollo de servicios financieros digitales para todos, también con una perspectiva de género, respaldados por alianzas entre bancos locales y empresas de servicios financieros digitales para ampliar el acceso y el alcance de los servicios de remesas e inclusión financiera, especialmente en las zonas rurales, y marcos normativos adaptables que gestionen eficazmente las oportunidades y los riesgos que plantean las nuevas tecnologías;

b) Apoyaremos el desarrollo de soluciones digitales para ampliar el comercio, la conectividad y los servicios a fin de superar los efectos adversos de la lejanía y otras limitaciones geográficas y estructurales en los países en desarrollo, en particular los países en situaciones especiales y los que enfrentan desafíos específicos;

c) Nos comprometemos a poner en marcha programas integrales de alfabetización financiera y digital dirigidos a todos los segmentos de la sociedad, incluidos los niños, la juventud, las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluida su integración en los planes de estudios de todos los niveles, y a mejorar la accesibilidad de los servicios digitales;

d) Utilizaremos los períodos de sesiones pertinentes del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo para mejorar el intercambio de conocimientos y compartir experiencias sobre los marcos normativos y regulatorios, incluida la contribución de las partes interesadas pertinentes para responder al desarrollo de los servicios financieros digitales;

e) Utilizaremos el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y otros procesos pertinentes para convocar diálogos sobre los vínculos entre la inteligencia artificial y las tecnofinanzas y sus repercusiones, y promoveremos y facilitaremos el desarrollo y el uso seguros, equitativos e inclusivos de la inteligencia artificial en el sector tecnofinanciero;

f) Nos comprometemos a promover el uso de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial en los servicios financieros, garantizando que se basan en principios responsables que protegen los derechos humanos y fomentan la inclusión en el acceso a los servicios;

g) Aprovecharemos las tecnologías digitales, los bienes públicos digitales y la infraestructura pública digital para profundizar en la inclusión y la alfabetización financieras, y apoyaremos la inversión en el desarrollo y la digitalización de infraestructuras de sistemas financieros inclusivos y accesibles en los países en desarrollo, sobre todo en los países en situaciones especiales;

h) Promoveremos planes de financiación abierta para aumentar la inclusión financiera y la competencia y el crecimiento del sector tecnofinanciero, respetando al mismo tiempo las normas nacionales aplicables en materia de privacidad de los datos y protección de los datos personales;

i) Promoveremos el acceso a servicios financieros digitales asequibles e inclusivos e iniciativas para reducir las desigualdades de las personas y las empresas, especialmente las microempresas y pequeñas y medianas empresas, en las zonas urbanas y sobre todo en las rurales, mediante el fomento de la confianza digital, la ampliación del acceso a la financiación y las oportunidades comerciales y la mejora de la formación mediante el uso de instrumentos innovadores, como la banca móvil, las plataformas de pago y los pagos digitales.

III. Datos, vigilancia y seguimiento

62. Disponer de datos y estadísticas oportunos, fiables, de alta calidad y desglosados es esencial para impulsar la agenda de financiación para el desarrollo, apoyar la toma de decisiones informadas en todos los ámbitos de actuación y permitir una vigilancia y un seguimiento eficaces. Sin embargo, muchos Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, no han sido capaces de aprovechar plenamente el poder de los datos. Es necesario redoblar los esfuerzos para mejorar los datos desglosados, la accesibilidad y las fuentes de datos innovadoras, con las salvaguardias adecuadas para abordar la privacidad y la protección de datos. También está creciendo el impulso político para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible con indicadores que complementen el producto interno bruto o vayan más allá de él, incluida la vulnerabilidad multidimensional. Esto refleja un reconocimiento más generalizado de que cuando se depende únicamente de indicadores económicos o basados en la renta, como el producto interno bruto y el ingreso nacional bruto, no se logra captar toda la complejidad de las realidades, las vulnerabilidades estructurales y las necesidades de los países en materia de desarrollo. La Agenda de Acción de Addis Abeba reforzó el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo; no obstante, persisten algunas dificultades. Sobre la base de las experiencias adquiridas desde 2015, deben tomarse medidas para seguir mejorando el seguimiento a todos los niveles de manera concreta, incluidas la mejora de la participación de todas las partes interesadas pertinentes y la incorporación de las perspectivas nacionales y regionales en el diálogo mundial.

63. A fin de aumentar la inversión en datos y sistemas estadísticos, sobre la base del Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible:

a) Seguiremos redoblando nuestros esfuerzos para recopilar, analizar y difundir datos pertinentes y fiables, desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, etnia, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características

pertinentes en los contextos nacionales, incluso para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas;

b) Nos comprometemos a aplicar el Marco de Acción de Medellín sobre los Datos para el Desarrollo Sostenible adoptado por la Comisión de Estadística en marzo de 2025;

c) Nos comprometemos a aumentar el apoyo financiero y la inversión en la recopilación de datos y la creación de capacidad estadística de los sistemas estadísticos nacionales de los países en desarrollo, especialmente los países en situaciones especiales y los que enfrentan desafíos específicos. Ampliaremos la financiación previsible para datos y estadísticas sobre desarrollo sostenible, mejorando la infraestructura digital y reforzando la recopilación de datos, la capacidad estadística y la gobernanza digital. Entre otras medidas, prestaremos apoyo al Centro de Excelencia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos el centro de datos de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las iniciativas estadísticas existentes, incluso a través de organizaciones regionales.

64. A fin de seguir reforzando la interoperabilidad de los datos y los marcos estadísticos para el desarrollo sostenible, la accesibilidad y la innovación:

a) Apoyamos el fortalecimiento continuo del marco de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que incluye el apoyo para mejorar el uso del indicador 17.3.1 de los Objetivos y la presentación periódica de informes al respecto, y la priorización de la recopilación y difusión de datos desglosados de alta calidad, según proceda;

b) Alentamos a los proveedores de cooperación Sur-Sur a que presenten informes más amplios, y reconocemos la presentación de informes sobre la cooperación Sur-Sur con arreglo al marco conceptual voluntario para la medición de la cooperación Sur-Sur y apoyamos el papel de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como su organismo custodio;

c) Alentamos la promoción de normas y plataformas de datos abiertas e interoperables para mejorar el intercambio de datos y la accesibilidad, abordando los retos para los países en desarrollo, respetando al mismo tiempo la privacidad y la protección de datos de conformidad con las normas y la legislación nacionales;

d) Alentamos una mayor coordinación en materia de datos y estadísticas entre las instituciones financieras internacionales, los organismos nacionales, regionales e internacionales de estadística, las Naciones Unidas, los Estados Miembros, los organismos de desarrollo y las partes interesadas pertinentes;

e) Invitamos a los bancos multilaterales de desarrollo y a los asociados para el desarrollo a que apoyen a los países menos adelantados en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de datos y estadísticas para la provisión de datos económicos que faciliten la formulación de políticas e intervenciones resolutivas sobre el desarrollo del sector privado, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, y la evaluación de su impacto, con vistas a potenciar la creación de empleo decente;

f) Alentamos a aprovechar la innovación en las fuentes de datos no tradicionales, incluidos los registros administrativos, la información geoespacial y los datos móviles, así como los datos generados por la ciudadanía y la teledetección, con el apoyo de alianzas público-privadas e indicadores específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos (SMART). Reforzaremos la capacidad para compartir e intercambiar datos de forma eficaz, según proceda, dentro del gobierno y entre el gobierno y el sector privado;

g) Reafirmamos el compromiso contenido en el Pacto para el Futuro de desarrollar urgentemente un marco de medidas de progreso en materia de desarrollo sostenible que complementen o vayan más allá del producto interno bruto a través del trabajo del grupo independiente de expertos de alto nivel encargado de elaborar recomendaciones para un número limitado de indicadores de desarrollo sostenible propios de cada país y de aplicación universal que complementen y vayan más allá del producto interno bruto y de un posterior proceso intergubernamental dirigido por las Naciones Unidas.

Vigilancia y seguimiento

65. Reforzar la vigilancia y el seguimiento es fundamental para asegurar un progreso sostenido en la financiación para el desarrollo. A fin de fortalecer el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluido el Compromiso de Sevilla, mejorar la vigilancia y la coherencia de las políticas mundiales y reforzar los vínculos con las acciones regionales y nacionales, sin crear nuevas cargas significativas:

a) Hacemos un llamamiento al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo para que siga informando anualmente sobre los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y asesore acerca del seguimiento intergubernamental de los progresos, los problemas de la ejecución y la recomendación de medidas correctivas, teniendo en cuenta las dimensiones nacionales y regionales, incluido el estudio de opciones para presentar sus conclusiones de una manera más interactiva y accesible;

b) Nos comprometemos a profundizar en los debates sustantivos en el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo mediante un examen a fondo de los compromisos nacionales y mundiales en todos los ámbitos de actuación de los resultados de la financiación para el desarrollo y la presentación de informes al respecto en un ciclo bienal. Esto permitirá que el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo elabore informes más detallados, que se haga más hincapié en la negociación del documento final del foro y que el debate en el foro sea más profundo y significativo. Sus conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental se incorporarán al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

i) Analizaremos anualmente el marco mundial de financiación y debatiremos diferentes ámbitos de actuación del proceso de financiación para el desarrollo en un ciclo de examen bienal, comenzando en 2026 con exámenes a fondo de los ámbitos relativos a la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional, el comercio internacional como motor del desarrollo, la arquitectura financiera internacional y cuestiones sistémicas, y datos, vigilancia y seguimiento, y el año siguiente con exámenes a fondo de los ámbitos relativos a los recursos nacionales públicos, la cooperación internacional para el desarrollo, la deuda y la sostenibilidad de la deuda, y ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad;

ii) Nos aseguraremos de que el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo tenga en cuenta, en un ciclo apropiado, las deliberaciones de la reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, una reunión especial del Consejo sobre la integridad financiera, el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una reunión especial de alto

nivel del Consejo con agencias de calificación crediticia, entre otros, así como la colaboración en curso con el sector privado a través de mecanismos como el Comité Directivo del Sector Empresarial sobre la Financiación para el Desarrollo y la Alianza Mundial de Inversionistas para el Desarrollo Sostenible;

iii) Dentro del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, seguiremos celebrando anualmente la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods; y celebraremos una reunión especial de alto nivel que colabore con la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en el año en que el comercio sea objeto de un examen a fondo;

c) Seguiremos celebrando el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo de la Asamblea General cada cuatro años, inmediatamente después del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General;

d) A fin de reforzar el seguimiento nacional, alentamos el nombramiento de puntos focales nacionales para la financiación para el desarrollo en nuestros ministerios de finanzas y otros ministerios pertinentes, y estudiaremos la posibilidad de establecer plataformas interdepartamentales que coordinen las políticas de financiación para el desarrollo, aprovechando las experiencias con los marcos nacionales de financiación integrados, cuando proceda;

e) A fin de mejorar la aplicación, invitamos a los países a que informen sobre los avances y las dificultades en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo en el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, y a que catalicen la inversión a través de la Feria de Inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

f) Alentamos la mejora de los procesos regionales de seguimiento, como parte de los foros regionales sobre el desarrollo sostenible dirigidos por las comisiones económicas regionales, con informes regionales periódicos sobre los avances, comités regionales y consultas sobre avances y prioridades;

g) Estudiaremos la necesidad de celebrar a más tardar en 2029 una conferencia de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo.

66. Pondremos en práctica el Compromiso de Sevilla, con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible y reafirmar la confianza en el multilateralismo.
